



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"



Bogotá D. C. 27 de julio de 2026

JAL CB-240-2026

Señora:

ANA SOFÍA SANTOS

anisantos77@hotmail.com

Bogotá-Colombia

Asunto: Traslado de requerimiento radicado BTE 4730012026 - Conformación de ternas para la designación de Alcaldes(as) locales 2024-2027.

Referencia: 20264602375032.

Referencia: Radicado 444
(Al contestar cite este número)

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado, y en referencia al proceso de integración de ternas para la designación del Alcalde o Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar para el periodo 2024-2027, por lo que se procederá a dar respuesta en los términos de la Ley 1755 de 2015 y en el mismo orden por usted establecido:

"...1. Los nombres completos de todas las personas que participaron como aspirantes dentro del proceso de conformación de la terna para la designación del actual Alcalde o Alcaldesa Local..."

Respuesta: A continuación, se relaciona los nombres de los aspirantes que participaron en el proceso de integración de ternas para ejercer el cargo de alcalde o alcaldesa local de Ciudad Bolívar periodo 2024-2027:

No.	ASPIRANTES INTEGRACIÓN DE TERNAS PARA LA DESIGNACIÓN DE ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES 2024-2027
1	Brayan Barragán Gaitán
2	Diego Arley Arenas Manrique
3	Raquel Aldana Alcuare
4	Jesús Eduardo Bustamante
5	Jeny Ospina Hernández Ramírez
6	Uliano Fuentes
7	Óscar Martínez R.
8	Sandra Patricia Zapiño D.
9	Jorge Diego Marín Orlando
10	Jerson Rulín Rojas
11	William Ricardo Aguilera
12	Andy Tatiana Rodríguez Cerquera

No.	ASPIRANTES INTEGRACIÓN DE TERNAS PARA LA DESIGNACIÓN DE ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES 2024-2027
43	Jaime A. Ramírez
44	Freddy Quintana
45	William F. Pacheco
46	Robinson Blanco Pérez
47	Guillermo Ángeles M.
48	César Augusto Orozco
49	Janeth Marcela Huertas Montes
50	Alex Javier Guzmán
51	John Harold Rincón H.
52	Viviana Gómez Vargas
53	Yésser Villamil
54	Estefanía Chavarrio Muñoz





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**

*“Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad”*



No.	ASPIRANTES INTEGRACIÓN DE TERNAS PARA LA DESIGNACIÓN DE ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES, 2024-2027
13	Hosman H. Arias Gutiérrez
14	Hebert Ortiz Rojas
15	Luisa Moreno García
16	Natalia Zárate Torres
17	Cristian Camilo Moore Imbare
18	Angélica Stefania Gómez A.
19	Maribel Gamba O.
20	Mónica Pilar Pacheco Tinado
21	Nelly Sánchez Venas
22	César Gutiérrez
23	David Felipe Roca
24	Francisco J. Russo
25	Hilda Alexandra Moreno M.
26	Miguel Xongas
27	Lady Stefania García G.
28	Brayan Buddy Martínez Leguizamón
29	César Alfredo Valencia Celis
30	Maritza Mosquera Díaz
31	Blanca Patricia Gontibón Galé
32	Jhony Francisco Muñoz D.
33	Jorge Rodríguez Ocalles
34	Leydi Marcela Acosta Varga
35	Claudia P. Zamora
36	Jenny Carolina Escobar Niño
37	Wendy Viviana García V.
38	Cristian David Murcia Peñuela
39	Nina Johena Lemos Garcero
40	James Alberto Galecano Milda
41	Carlos Antonio Rodríguez
42	Ángela M. Castaño Castañeda

No.	ASPIRANTES INTEGRACIÓN DE TERNAS PARA LA DESIGNACIÓN DE ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES, 2024-2027
55	Samuel Nossa Agüero
56	Goselino Eduardo Ramírez
57	Andrés Felipe Goyó G.
58	Fabio Alexander Niño
59	Jerson Rodríguez Arce
60	Julián Mario Cifuentes Martínez
61	Luis Fernando Ramírez
62	Diana Carolina Torres
63	María Juanita Roca
64	Eduardo Humberto González
65	Leonardo Gamboa
66	Jorge A. Esquivel
67	Luis Armando González
68	Sara Lorena Bernal Duarte
69	Sandra Liliana Poveda H.
70	Cristian Andrés Molina
71	Wilson R. Méndez
72	Carlos Jiménez
73	Andrés Gilmar Ramos
74	Cristian Camilo Rocha Muñoz
75	María Camila Suárez Figueroa
76	Rafael Alberto Galvis Cardozo
77	Feliberto López Leal
78	William Manuel Marroquín
79	Paulo Enrique Figueroa
80	Julián Andrés Gutiérrez
81	Carolina Montes
82	Jhon Manuel Rodríguez Esperanza
83	Mariela Puerto O.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"



"... 2. Los nombres de los tres candidatos que finalmente integraron la terna remitida a la Alcaldía Mayor de Bogotá..."

Respuesta: Para esta respuesta es preciso manifestar que se remitieron dos ternas a la Alcaldía Mayor de Bogotá dentro de este proceso de selección, ello, debido a que la remitida mediante radicado 20244211009692 fue devuelta por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante radicado 20241000229141 y se debió conformar una nueva, la cual fue remitida mediante radicado 20244211587832.

Radicado 20244211009692 del día 23 de marzo del 2024 JAL CB 093-2024

TERNA ELECTA PARA DESIGNACIÓN ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR
CRISTIAN CAMILO PRADA MUÑOZ
CESAR AUGUSTO GUTIERREZ BRAVO
SAMUEL NOSSA AGÜERO

Radicado 20244211587832 del día 15 de mayo de 2024 JAL CB 157-2024

TERNA ELECTA PARA DESIGNACIÓN ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
CESAR AUGUSTO GUTIERREZ BRAVO
SAMUEL NOSSA AGÜERO

"... 3. El número de votos obtenidos por cada aspirante durante las diferentes rondas de votación realizadas por la respectiva Junta Administradora Local, indicando el resultado de cada una de ellas cuando hubiere existido más de una votación..."

Respuesta:

Primera terna remitida sesión del día 22 de marzo de 2024:

TERNA ELECTA DESIGNACIÓN ALCALDE O ALCALDESA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	NÚMERO DE VOTOS
CRISTIAN CAMILO PRADA MUÑOZ	4
CESAR AUGUSTO GUTIERREZ BRAVO	3
SAMUEL NOSSA AGÜERO	3

Primera terna remitida sesión del día 10 de mayo de 2024:

TERNA ELECTA DESIGNACIÓN ALCALDE O ALCALDESA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	NÚMERO DEL VOTOS
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE	3
CESAR AUGUSTO GUTIERREZ BRAVO	4
SAMUEL NOSSA AGÜERO	4

"... 4. Copia íntegra de las actas de las sesiones en las cuales se adelantó el proceso de conformación de la terna, junto con sus anexos..."

Respuesta: Se remite copia de las actas de sesión de la JAL de Ciudad Bolívar de fechas 22 de marzo y 10 de mayo de 2024 cada una en 22 y 10 folios respectivamente.



“... 5. Copia de los registros de votación, certificaciones, resoluciones, constancias, escrutinios y demás documentos oficiales relacionados con dicho proceso...”

Respuesta: La información solicitada obra en las actas remitidas como anexos, en las cuales quedó consignado el desarrollo íntegro de la votación y el sentido del voto de cada uno de los integrantes de la Corporación, razón por la cual no existen registros independientes distintos a dichas actas.

“...6. En caso de existir registro público del sentido del voto de los honorables ediles, informar el voto emitido por cada edil o remitir los documentos en los cuales repose dicha información...”

Respuesta: A continuación, la relación de las votaciones realizadas por los ediles en las sesiones de fechas 22 de marzo y 10 de mayo de 2024, los documentos en los que reposa dicha información son las actas ya mencionadas.

En sesión del 22 de marzo de 2024.

ASPIRANTE	EDILES Y EDILESAS QUE VOTARON
Arenas Manrique Diego Arley	Germán Acevedo Sanabria
Ávila Rojas Jeisson	Ningún edil
Gutiérrez Bravo César Augusto	Deyby Alejandro Forero Viracacha; Pablo Hernández Hernández; Diterlizen Vargas Gómez
López Leal Feliberto	Ningún edil
Nossa Agüero Samuel	Daisy Alejandra Rodríguez Prieto; Luceris Segura Salas; Wilder Andrey Téllez González
Orozco Rivillas César Augusto	Ningún edil
Prada Muñoz Cristhian Camilo	Óscar Duarte Niño; Dilmer Obed Núñez Vaca; Nancy Viviana Roa Gómez; Laura Sofía Roa Sánchez

En sesión del 10 de mayo de 2024.

ASPIRANTE	EDILES Y EDILESAS QUE VOTARON
Arenas Manrique Diego Arley	Dilmer Obed Núñez Vaca, Nancy Viviana Roa Gómez, Laura Sofía Roa Sánchez
Ávila Rojas Jeisson	Ningún edil
Gutiérrez Bravo César Augusto	Germán Acevedo Sanabria, Deyby Alejandro Forero Viracacha, Pablo Hernández Hernández, Diterlizen Vargas Gómez
López Leal Feliberto	Ningún edil
Nossa Agüero Samuel	Óscar Duarte Niño, Daisy Alejandra Rodríguez Prieto, Luceris Segura Salas, Wilder Andrey Téllez González
Orozco Rivillas César Augusto	Ningún edil

“... 7. Informar si durante el proceso se presentaron impedimentos, recusaciones, reclamaciones, recursos, nulidades, observaciones o cualquier otra actuación administrativa, indicando el trámite surtido y la decisión adoptada, junto con copia de los documentos correspondientes...”

Respuesta: En el marco del proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales para el período 2024-2027, esta Corporación informa que no se presentaron impedimentos ni recusaciones por parte de los integrantes de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



No obstante, sí se presentaron reclamaciones durante el desarrollo del proceso, las cuales fueron tramitadas y decididas dentro del ámbito de competencia de esta Corporación, conforme a las competencias que le asistían.

De otra parte, como se indicó en respuestas anteriores, la primera terna remitida mediante radicado No. 20244211009692 fue devuelta por la Secretaría Distrital de Gobierno, al evidenciarse que uno de sus integrantes no cumplía con los requisitos exigidos para integrar la terna. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto Nacional 1350 de 2005, dicha entidad devolvió la terna para que la Junta Administradora Local procediera a integrar y remitir una nueva terna con aspirantes que cumplieran los requisitos establecidos. Se anexa copia del referido radicado 20241000229141 del 26 de abril de 2024.

En cuanto a la solicitud de copia de las reclamaciones y de las respuestas emitidas, esta Corporación informa que no es procedente acceder a su entrega, toda vez que dichos documentos contienen datos personales de terceros, e incluso información clasificada como sensible y semiprivada, cuya divulgación se encuentra restringida por la Ley 1581 de 2012, así como por las excepciones al derecho de acceso a la información pública previstas en la Ley 1712 de 2014. En consecuencia, al no contar con autorización de sus titulares ni configurarse alguna de las excepciones legales que permitan su divulgación, esta Corporación se abstiene de suministrar la documentación solicitada.

"... 8. Copia del acto administrativo, certificación o documento mediante el cual se formalizó la terna remitida a la Alcaldía Mayor de Bogotá..."

Respuesta: Se remite copia de los radicados 20244211009692 del día 23 de marzo de 2024 JAL CB 093-2024 y Radicado 20244211587832 del día 15 de mayo de 2024 JAL CB 157-2024.

"...9. La fecha en la cual la respectiva Junta Administradora Local remitió oficialmente la terna a la Alcaldía Mayor de Bogotá..."

Respuesta: El radicado 20244211009692 fue radicado el día 24 de marzo del 2024 mediante radicado JAL CB 093-2024 y el correspondiente al radicado 20244211587832 fue remitido y/o radicado el día 15 de mayo de 2024 JAL CB 157-2024.

"... 10. Copia del cronograma del proceso, de las convocatorias efectuadas para las sesiones correspondientes y de cualquier modificación realizada durante su desarrollo..."

Respuesta: Se remite copia del cronograma adoptado por esta corporación de conformidad a lo indicado por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Circular No. 03 de 2024.

Es preciso señalar que el cronograma del proceso únicamente establece las actividades y etapas propias del procedimiento meritocrático, sin contemplar las actuaciones administrativas que eventualmente puedan surgir con posterioridad como consecuencia de su desarrollo. En ese sentido, cuando se presentan situaciones sobrevinientes, tales como reclamaciones, devoluciones, requerimientos o cualquier otra actuación administrativa, tanto la Administración Distrital como las Juntas Administradoras Locales deben actuar en el marco de las competencias que les atribuye la ley, garantizando el cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa, en especial los de eficacia, celeridad, economía y coordinación, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados por la Ley que regula la materia.

"... 11. Informar si alguno de los aspirantes fue retirado, excluido, renunció o desistió de su candidatura, indicando las razones y remitiendo la documentación correspondiente..."





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"



Respuesta: No se presentó, retiro, renuncia ni desistimiento de aspirantes. No obstante, la primera terna fue devuelta por la Secretaría Distrital de Gobierno al evidenciar que uno de sus integrantes no cumplía los requisitos previstos en el numeral 13.2.1.1 del artículo 13 del Decreto Ley 785 de 2005, circunstancia que hizo necesaria la conformación y remisión de una nueva terna.

"...12. Cualquier otro documento público que haga parte del expediente administrativo relacionado con el proceso de conformación de la terna para la designación del actual Alcalde o Alcaldesa Local..."

Respuesta: Además de los documentos remitidos con la presente respuesta, no es procedente suministrar los demás documentos que reposan dentro del expediente administrativo, por cuanto contienen datos personales, semiprivados y sensibles de terceros, cuya divulgación se encuentra restringida por la Ley 1581 de 2012 y por las excepciones previstas en la Ley 1712 de 2014, razón por la cual esta Corporación se abstiene de suministrarlos.

Anexos:

1. Circular 03 de 2024 de la Secretaría Distrital Gobierno.
2. Radicado 20244211009692 del día 23 de marzo de 2024 JAL CB 093-2024
3. Radicado 20244211587832 del día 15 de mayo de 2024 JAL CB 157-2024
4. Radicado 20241000229141 del 26 de abril de 2024.
5. Acta de sesión de la JAL de Ciudad Bolívar de fecha 22 de marzo de 2024
6. Acta de sesión de la JAL de Ciudad Bolívar de fecha 10 de mayo de 2024

Cordialmente,

DEYBY ALEJANDRO FORERO VIRACACHA
Presidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

Proyecto: Edgar Mauricio Rodríguez Avellaneda Abogado Contratista Apoyo a la JAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MEMORANDO

(180)

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2024

PARA: GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

DE: Directora Jurídica

ASUNTO: Viabilidad jurídica: proyecto de circular – “Remisión cronograma para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales”
Radicado orfeo No. 20242100045353

De conformidad con lo reglado en el Decreto Distrital 411 de 2016, modificado por los Decretos Distritales 099, 860 de 2019, 051 y 169 de 2023, en especial lo señalado en su artículo 11, la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la dependencia encargada de emitir el concepto de viabilidad jurídica de los actos administrativos que deban ser suscritos por el Secretario Distrital de Gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección recibió por parte de la Subsecretaría de Gestión Local y de la Dirección para la de Gestión del Desarrollo Local, el escrito remitisorio en el que se solicita, emitir concepto de viabilidad jurídica de la circular denominada: “Remisión cronograma para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales.”

Es así como, una vez analizada la referida circular y contrastada con el marco jurídico aplicable, se evidencia que, la misma se ajusta a derecho y por ende esta Dirección no presenta objeción jurídica alguna para que sea suscrita por el Secretario Distrital de Gobierno.

Por tanto, se remite el presente para su conocimiento y firma.

Cordialmente,



KARINA PAOLA GÓMEZ BERNAL
Directora jurídica

Anexo: Lo enunciado

CIRCULAR No. 003 DE 2024
(16 FEB 2024)

Bogotá, D.C.,

PARA: ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

DE: SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: Remisión cronograma para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales.

La Secretaría Distrital de Gobierno es la entidad encargada de orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, así como de la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

En este contexto, es la entidad responsable de establecer el cronograma a seguir en el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales e impartir los lineamientos para el debido cumplimiento del mismo; en desarrollo del principio de colaboración armónica de los órganos estatales y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Nacional 1350 de 2005, así como de los principios de la función administrativa distrital.

Es por ello, que la Secretaría Distrital de Gobierno suscribió contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia cuyo objeto es *“Prestar los servicios para adelantar el proceso de selección previo, basado en el mérito, mediante procedimientos y medios técnicos, objetivos e imparciales, que permitan la participación en igualdad de condiciones de los y las concursantes, que se presenten como aspirantes para la integración de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales en las 20 Localidades en las que se encuentra distribuido el Distrito Capital”*.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito 7801 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad en las localidades 2020 – 2024” cuyo objeto es fortalecer la gobernabilidad local, con participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, presupuesto y control de las administraciones locales, para la reducción de la segregación social y el ordenamiento de los territorios alrededor del agua, para lo cual es necesario fortalecer el liderazgo, legitimidad y autonomía de las autoridades locales en los territorios, como coordinadores de la acción distrital, y de la ordenación del gasto a nivel local que les permita una respuesta oportuna a las necesidades y requerimientos de la ciudadana, así como el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

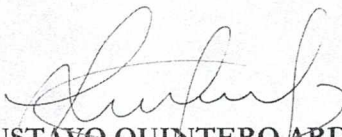
En consecuencia, resulta fundamental adelantar las acciones administrativas necesarias en el marco del contrato interadministrativo suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, como institución de educación superior de reconocida idoneidad y experiencia en procesos de evaluación de competencias que determinen la aptitud e idoneidad de los candidatos, mediante el adelantamiento de proceso de selección meritocrático, a través de procedimientos y medios técnicos, objetivos e imparciales, que permitan la participación en igualdad de condiciones de los y las concursantes que se presenten como aspirantes para la integración de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales periodo 2024-2028.

Adicionalmente, mediante Circular 02 del 08 de febrero de 2024, se fijaron los criterios y parámetros metodológicos que se deben observar para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales 2024-2028, por lo que, en esta etapa del proceso se encuentra pertinente remitir el cronograma establecido con la institución de educación superior, para las actividades propias de cada responsable del proceso, resaltando la autonomía de las Juntas Administradoras Locales:

Actividad	Fecha
Invitación	Del 17 al 21 de febrero
Montaje de puntos de inscripción	Del 19 al 21 de febrero
Inscripciones	Del 22 al 24 de febrero
Análisis de hojas de vida	25 y 26 de febrero
Publicación lista de aspirantes inscritos	27 de febrero
Interposición de reclamaciones	28 y 29 de febrero, 1, 2 y 3 de marzo
Respuesta a reclamaciones	4, 5, 6 de marzo
Publicación de listado de citación y anuncio de lugar y hora para la aplicación de la prueba escrita	8 de marzo
Prueba de conocimientos, aptitudes y habilidades	09 de marzo sábado en la tarde
Evaluación y entrega de resultados	11 de marzo
Publicación de la lista de aspirantes clasificados	11 de marzo
Interposición de reclamaciones frente a la prueba	12, 13, 14, 15 y 16 de marzo
Respuesta a las reclamaciones frente a la prueba	17 y 18 de marzo
Publicación lista definitiva de aspirantes clasificados	19 de marzo
Radicación propuesta visión estratégica local	20 de marzo

Audiencia pública	21 de marzo
Proceso deliberatorio e integración de ternas	Del 19 al 22 de marzo
Presentación documentos contentivos de la terna a Secretaría Distrital de Gobierno	25 de marzo

Cordialmente,


GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

Proyecto: Yuly Katherine Alvarado Camacho – Asesora Dirección para la Gestión de Desarrollo Local
Revisó: Manuel Calderón Ramírez – Director para la Gestión de Desarrollo Local.
Aprobó: Karina Paola Gómez Bernal – Directora Jurídica
Eduardo Andrés Garzón Torres – Subsecretario de Gestión Local



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"



Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2024

Doctor
GUSTAVO ANTONIO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Calle 11 8-17 Edificio Liévano
Ciudad

Secretaría de Gobierno Distrital

R No. 2024-421-100969-2

2024-03-24 15:12 - Folios: 1 Anexos: SOB

Destino: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN

Rem/D: JAL CIUDAD BOLÍVAR



JAL CB 093-2024

Asunto: Remisión de integración y votación de la terna para la designación de alcalde local Ciudad Bolívar.

Cordial saludo, doctor Quintero

La Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Circular 002 y 003 de 2024, conforme al numeral 4.1. De la circular 003 de 2024, de la Secretaría Distrital de Gobierno, remite a su Despacho los documentos solicitados, en el orden descrito más adelante, así como el listado con los nombres de las personas que integran la terna para la designación de alcalde o alcaldesa local, de la siguiente manera:

- (3) Tres Actas de la sesión del 22 de marzo de 2024, en la que se evidencia la conformación y votación de la terna.
- (3) Tres Actas de la sesión del 21 de marzo de 2024, en la que se evidencia la asistencia y participación en la audiencia pública de quienes conforman la terna.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, legible y ampliada al 150%
- Acreditación del vínculo entre el ciudadano y la localidad de dos años ininterrumpidos.
- Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá.
- Registros de sanciones e inhabilidades expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Boletines de responsables fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación.
- La hoja de vida de Persona Natural del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP, con soportes.
- Soportes de cumplimiento del numeral 13.2.1.1 del artículo 13 del Decreto 785 de 2005 (Título profesional y título de posgrado, y experiencia).
- Declaración del aspirante, que se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad de que trata el artículo 66 del Decreto Ley 1421 de 1993, ni de presentar antecedentes judiciales.
- Documentos allegados por el aspirante en fase de inscripción de conformidad con el formato único de inscripción con el medio digital aportado.

Listado de las personas que integran la terna

APELLIDOS Y NOMBRES	VOTACIÓN			Nº FOLIOS
PRADA MUÑOS CRISTIAN CAMILO	CUATRO	(4)	VOTOS	89
NOSSA AGÜERO SAMUEL	TRES	(3)	VOTOS	51 56
GUTIÉRREZ BRAVO CESAR AUGUSTO	TRES	(3)	VOTOS	58 54

Sin otro particular,

DAISY ALEJANDRA RODRÍGUEZ PRIETO
Presidenta
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

OSCAR DUARTE NIÑO
Secretario
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

Anexo: (196) folios totales, tres (3) medios digitales, uno (1) por candidato.

Diagonal 62 sur 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co
jalcbolivar@gobiernobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"



Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2024

Doctor
GUSTAVO ANTONIO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Calle 11 8-17 Edificio Liévano
Ciudad

Secretaría de Gobierno Distrital

R No. 2024-421-158783-2

2024-05-15 09:31 - Folios: 1 Anexos: 147

Destino: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN

Rem/D: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL



JAL CB 157-2024

Asunto: Remisión de integración y votación de la terna para la designación de Alcalde Local Ciudad Bolívar.

Cordial saludo, doctor Quintero

La Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Circular 002 y 003 de 2024, conforme al numeral 4.1. De la circular 003 de 2024, de la Secretaría Distrital de Gobierno y teniendo en cuenta el radicado **Orfeo 20241000229141**, con asunto: Devolución de terna de Alcalde Local de Ciudad Bolívar. Así mismo, atendiendo el **Decreto Local N° 008** de (mayo 07 de 2024) **"POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR"**, se surte el proceso del asunto en mención y se **remite** a su Despacho los documentos solicitados, en el orden descrito más adelante, así como el listado con los nombres de las personas que integran la terna para la designación de alcalde o alcaldesa local, de la siguiente manera:

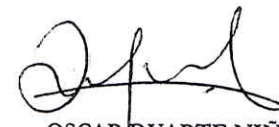
- (3) Tres Actas de la sesión del 10 de mayo de 2024, en la que se evidencia la conformación y votación de la terna.
- (3) Tres Actas de la sesión del 21 de marzo de 2024, en la que se evidencia la asistencia y participación en la audiencia pública de quienes conforman la terna.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, legible y ampliada al 150%
- Acreditación del vínculo entre el ciudadano y la localidad de dos años ininterrumpidos.
- Certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá.
- Registros de sanciones e inhabilidades expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Boletines de responsables fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación.
- La hoja de vida de Persona Natural del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP, con soportes.
- Soportes de cumplimiento del numeral 13.2.1.1 del artículo 13 del Decreto 785 de 2005 (Título profesional y título de posgrado, y experiencia).
- Declaración del aspirante, que se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad de que trata el artículo 66 del Decreto Ley 1421 de 1993, ni de presentar antecedentes judiciales.
- Documentos allegados por el aspirante en fase de inscripción de conformidad con el formato único de inscripción con el medio digital aportado.

Listado de las personas que integran la terna

APELLIDOS Y NOMBRES	VOTACIÓN		N° FOLIOS
ARENAS MANRIQUE DIEGO ARLEY	TRES	(3) VOTOS	51
GUTIÉRREZ BRAVO CESAR AUGUSTO	CUATRO	(4) VOTOS	47
NOSSA AGÜERO SAMUEL	CUATRO	(4) VOTOS	49

Sin otro particular,


DAISY ALEJANDRA RODRÍGUEZ PRIETO
Presidenta
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar


OSCAR DUARTE NIÑO
Secretario
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

Anexo: (147) folios totales, tres (3) medios digitales, uno (1) por candidato.

Diagonal 62 sur 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co
jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20241000229141

Fecha: 26-04-2024

20241000229141

Bogotá, D.C.

Edilesa

DAISY ALEJANDRA RODRÍGUEZ PRIETO

Presidenta

Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 sur 20 F – 20

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien

Asunto: Devolución terna para designación de Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Respetada Edilesa,

El 24 de marzo de 2024, la Secretaría Distrital de Gobierno recibió el oficio con radicado No. 20244211009692, mediante el cual la Junta Administradora Local – JAL de Ciudad Bolívar remitió la terna para la designación de Alcalde de la referida localidad, conformada por: CRISTHIAN CAMILO PRADA MUÑOZ, CÉSAR AUGUSTO GUTIÉRREZ BRAVO y SAMUEL NOSSA AGÜERO.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 002 de 2024, mediante la cual se adoptó el *Instructivo para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales*, la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano y la Subsecretaría de Gestión Local, con el acompañamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., revisaron los documentos de cada uno de los integrantes de la terna encontrando que uno de los aspirantes no cumplía los requisitos exigidos para el cargo.

Teniendo en cuenta el artículo 7 del Decreto Nacional 1350 de 2005, el cual señala: *“En el caso de que la terna sea conformada por alguna persona que tenga una inhabilidad o no cumpla los requisitos será devuelta por el Alcalde Mayor a la respectiva Junta Administradora Local para que sea integrada de nuevo con los aspirantes que superaron las etapas del proceso que no tienen inhabilidades y cumplen los requisitos”*.

En ese sentido, una vez realizada la verificación de los documentos remitidos por la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, se encuentran las siguientes consideraciones frente al cumplimiento de requisitos del aspirante CRISTHIAN CAMILO PRADA MUÑOZ:

El artículo 65 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 7 de la Ley 2116 de 2021, establece dentro de los requisitos para los cargos de Alcalde Local, los siguientes:

Artículo 65. Requisitos para los cargos de edil y alcalde local. Para ser elegido edil o nombrado alcalde local se requiere ser ciudadano en ejercicio y haber residido o desempeñado alguna actividad profesional, industrial, comercial o laboral en la respectiva localidad por lo menos durante los dos años anteriores a la fecha de la elección o del nombramiento.

Para ocupar el cargo de alcalde local, se deberá contar con los requisitos máximos descritos en el numeral 13.2.1.1 del Artículo 13 del Decreto Ley 785 de 2005. (Negrita fuera del texto original)

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De conformidad con lo anterior, el numeral 13.2.1.1 del artículo 13 del Decreto Ley 785 de 2005 establece que:

Artículo 13. Competencias laborales y requisitos para el ejercicio de los empleos. De acuerdo con la categorización establecida para los Departamentos, Distritos y Municipios y de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, las autoridades territoriales deberán fijar en los respectivos manuales específicos las competencias laborales y los requisitos, así:

13.2.1.1. Para los Departamentos, Distritos y Municipios de categorías: Especial, primera, segunda y tercera:

Mínimo: Título profesional y experiencia.

Máximo: Título profesional y título de postgrado y experiencia (...) (Negrita fuera del texto original)

Así mismo, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, que determina: Cuando para desempeñar empleos pertenecientes a los **niveles Directivo, Asesor y Profesional se exija experiencia, ésta será profesional** o docente, según el caso. En tal sentido, se puede concluir que la experiencia que se requiere para desempeñar el empleo de Alcalde Local es experiencia profesional.

Adicionalmente, se tiene que la Resolución 0330 del 15 de mayo de 2023 “por la cual se adopta el Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG”, establece para el desempeño del cargo de Alcalde Local código 30 grado 05, los siguientes requisitos:

VI. Requisitos de Formación Académica y Experiencia

Experiencia

Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia. Ser ciudadano en ejercicio y haber residido o desempeñado alguna actividad profesional, industrial, comercial o laboral en la respectiva localidad por lo menos durante los dos (2) años anteriores a la fecha del nombramiento (artículo 65 Decreto Ley 1421 de 1993). (Negrita fuera del texto original)

Ahora bien, de los documentos remitidos por la JAL se evidencia respecto del aspirante CRISTHIAN CAMILO PRADA MUÑOZ, lo siguiente:

1. Cumplimiento de requisitos de Formación Académica:

El ternado, aportó el diploma expedido por la Universidad Gran Colombia como Abogado con fecha de grado del 09/02/2024, así mismo aportó el título de posgrado en modalidad de Especialización de la Universidad Gran Colombia en Derecho Administrativo con fecha de grado 09/02/2024.

2. Verificación de la experiencia

De las certificaciones aportadas, la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el acompañamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., procedió a la realizar el análisis de estas, conforme a lo señalado en la Resolución N° 330 de 2023, la cual establece como requisito para el cargo 48 meses de experiencia.

Del análisis efectuado se concluye que las certificaciones emitidas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, Addeco Colombia, Secretaría Distrital de Gobierno, corresponden a cargos desempeñados por el ternado en el nivel técnico y no profesional, por lo cual no fueron tenidas en cuenta para acreditar la experiencia para el empleo de Alcalde Local, toda vez que la experiencia requerida para el desempeño del cargo debe ser en el nivel profesional.

El señor CRISTHIAN CAMILO PRADA MUÑOZ presentó dentro de sus soportes académicos el diploma de grado como Abogado con fecha 09/02/2024, y posterior a ello no se evidencian soportes de experiencia profesional, que pudieran contabilizarse para la acreditación de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte que el ternado CRISTHIAN CAMILO PRADA MUÑOZ no cumple con el requisito establecido en el ordenamiento jurídico, referido en anterioridad, y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Gobierno, consistente en contar con: **cuarenta y ocho (48) meses de experiencia**.

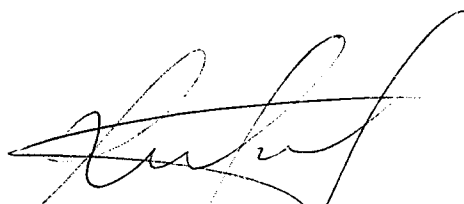
En este punto, es importante reiterar lo dispuesto en el Decreto Nacional 1350 de 2005, sobre la responsabilidad de las Juntas Administradoras Locales de asegurarse que los aspirantes que conforman las ternas no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades dispuestas en la ley, hayan aprobado la prueba de conocimiento de aptitudes y habilidades dentro del proceso meritocrático previo y acrediten el cumplimiento de todos los requisitos legales para el ejercicio del cargo.

Con fundamento en lo anterior, de manera respetuosa se procede a devolver la terna para la designación de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, con el propósito de que se dé estricto cumplimiento a la normativa referida. Para el efecto; el Alcalde Local podrá convocar a sesiones extraordinarias a la Corporación, con el fin de que puedan presentar nuevamente ante la Secretaría Distrital de Gobierno la terna y los documentos respectivos a más tardar, el viernes 10 de mayo de 2024, en el horario de 07:00 a.m. a 12:00 m- y de 01:00 p.m. a 4:30 p.m., y de acuerdo con los mismos requisitos exigidos para conformar la terna según lo previsto, en la guía para radicación de documentos.

Atentamente,



CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.



GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Henry David Ortiz Saavedra – Director de Gestión de Talento Humano - Secretaría Distrital de Gobierno

Revisó: Julio Roberto Garzón – Director de Talento Humano (E) Secretaría General

Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa Secretaría General

Ricra Yuliet Castellanos Hernández – Jefe Oficina Jurídica (F) Secretaría General

Natalia María Chávez Navarrete – Asesora Secretaría Distrital de Gobierno

Ana María Ortiz Vega – Asesora Secretaría Distrital de Gobierno

Aprobó: Eduardo Andrés Garzón Torres – Subsecretario de Gestión Local - Secretaría de Gobierno Distrital

Carine Pening Gaviria – Subsecretaria de Gestión Institucional - Secretaría de Gobierno Distrital

Mauricio Alejandro Moncayo Valencia – Secretario General (F) - Secretaría General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
SESIONES ORDINARIAS AÑO 2024

FECHA: 22 de marzo de 2024.
HORA: Desde las 09:10 a.m.
Hasta las 1:40 p.m.
LUGAR: Sala de sesiones de la JAL.

DESARROLLO

Edilesa Alejandra Rodríguez: Buenos días honorables ediles(as), siendo las 09:10 a.m., damos inicio a la sesión correspondiente al día 22 de marzo del 2024, dentro del marco de las sesiones ordinarias.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Solicita llamar a lista a la secretaria general.

Secretaria General: Llamado a lista.

ASISTENTES

Acevedo Sanabria Germán
Duarte Niño Oscar
Forero Viracacha Deyby Alejandro
Hernández Hernández Pablo
Núñez Vaca Dilmer Obed
Roa Gómez Nancy Viviana
Roa Sánchez Laura Sofía
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra
Segura Salas Luceris
Téllez González Wilder Andrey
Vargas Gómez Diterlizen

Edilesa Alejandra Rodríguez: Llamado a lista verificamos qué hay quórum decisorio y de liberatorio, procedemos a leer la propuesta del orden del día.

2. Aprobación del orden del día.

Secretario: Lectura orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de actas.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Entrevistas del proceso de designación ternas para la elección alcaldes locales y elección de terna.
6. Informes, proposiciones y Varios.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Se registra el ingreso del edil Oscar Duarte, siendo las 9:15 a.m.
Se registra el ingreso del edil Diterlizen Vargas, siendo las 9:15 a.m.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**

*“Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad”*



Aprueban el orden del día los ediles:

Acevedo Sanabria Germán	Aprobó
Duarte Niño Oscar	Aprobó
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Aprobó
Hernández Hernández Pablo	Aprobó
Núñez Vaca Dilmer Obed	Aprobó
Roa Gómez Nancy Viviana	Aprobó
Roa Sánchez Laura Sofía	Aprobó
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Aprobó
Segura Salas Luceris	Ausente
Téllez González Wilder Andrey	Ausente
Vargas Gómez Diterlizen	Aprobó

3. Lectura y aprobación de actas.

Secretaría General: Se da lectura al acta del día 21 de marzo.

Aprueban los ediles:

Acevedo Sanabria Germán	Aprobó
Duarte Niño Oscar	Aprobó
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Aprobó
Hernández Hernández Pablo	Aprobó
Núñez Vaca Dilmer Obed	Aprobó
Roa Gómez Nancy Viviana	Aprobó
Roa Sánchez Laura Sofía	Aprobó
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Aprobó
Segura Salas Luceris	Ausente
Téllez González Wilder Andrey	Ausente
Vargas Gómez Diterlizen	Aprobó

Edilesa Alejandra Rodríguez: Se registra el ingreso del edil Wilder Téllez, siendo las 9:19 a.m.

4. Lectura de Correspondencia.

Secretaría general: Lectura de correspondencia.

Radicado 166. Radicación de documentos Cristhian Prada.

Radicado 167. Guía etapa final del proceso meritocrático, Eduardo Andrés Garzón Torres, Subsecretario de Gestión Local

5. Entrevistas del proceso de designación ternas para la elección alcaldes locales.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Se registra el ingreso de la edilesa Luceris Segura, siendo las 9:21 a.m.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Vamos a dar inicio el día de hoy con nuestras entrevistas de los tres aspirantes que nos hacen falta, Samuel Nossa, Cristhian Prada y Feliberto López, entonces Samuel bienvenido, la metodología es la siguiente, vas a tener diez minutos para hacer tu exposición, posteriormente habrá preguntas por parte de los ediles y las edilesas que



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



se harán todas de una vez para que tomes nota y tendrás cinco minutos para responder, esa va a ser la dinámica, tu entrevista pues va a tener ese tiempo de duración, entonces pues cuando quieras puedes iniciar.

Samuel Nossa, Candidato Número 19055: Ediles(as) de la localidad, es un gusto estar de nuevo acá con ustedes esta vez presentándome como candidato a hacer parte de la terna para ser alcalde local de esta localidad, como ustedes saben pues yo estuve trabajando acá hace un par de años en la localidad como asesor de planeación de la alcaldía, ayer vieron mi presentación y hoy voy a dedicar unos puntos sobre los aspectos del gobierno local y las expectativas que tengo y pues específicamente trabajar los temas de mi plan y mi programa pues que radiqué ante ustedes esta semana, en primer lugar presentarme de nuevo mi nombre es Samuel Nossa Agüero, soy politólogo de base, he estado pues estudiando e investigando sobre temas de administración pública, derecho público, contratación estatal, soy experto en planeación y desarrollo local y territorial y justamente mi investigación doctoral estuvo concentrada en esta localidad, en sus modelos de gestión, en la gestión participativa y al control social, en ese sentido he hecho publicaciones académicas sobre esos temas, sobre los que no voy a entrar en mucho detalle, pero lo que quiero contarles es que una de las aspiraciones que tengo es que ese análisis, ese conocimiento académico, técnico sobre el que ha estado pues haciendo digamos mi parte en la academia, pueda contribuir a la construcción de una localidad y a su desarrollo territorial, quiero arrancar entonces con mi propuesta de gobierno, va a ser un poco distinto al orden o a la presentación de ayer, pero quiero contarles que tengo el firme propósito de que durante mi periodo como alcalde local está hacia una localidad de puertas abiertas, de contacto territorial de diálogo y participación efectiva en la calle, en territorio, en campo y sobre todo que esté orientada por los principios de excelencia y transparencia en la gestión pública, de innovación y en un clima humano que genere confianza entre las instituciones, la ciudadanía y por supuesto ustedes como representantes de las comunidades, para lograr eso yo quiero apostarle a hacer tres estrategias que permitirán fortalecer la gestión participativa y la gestión pública local, en primer lugar optimizar el presupuesto y la gestión pública a partir de una lógica de presupuesto de base cero, eso nos va a permitir hacer que los recursos rindan más, que el presupuesto sea mejor invertido y pues ustedes saben que en mis manos ese presupuesto va a rendir mucho y va a estar en los lugares en los que tiene que estar, en segundo lugar quiero fomentar los mecanismos de transparencia activa por parte de la alcaldía para facilitar el control social, hay algunos experimentos que hemos hecho, que digamos la administración en general en Bogotá para hacer el gobierno abierto de una manera mucho más de alguna manera didáctica, pedagógica y accesible para toda la ciudadanía, porque pues ustedes saben que un informe de gestión, unos documentos tablas, excelentes, etcétera, pues requieren un entrenamiento específico y las buenas prácticas sobre pues gobierno abierto nos han mostrado que los mecanismos más didácticos, más ilustrativos, la sencillez en el lenguaje pues va a permitir hacer digamos un presentar los avances de la administración de una forma más sencilla para fomentar el control social y finalmente quiero fortalecer pues a partir de esa lógica la capacidad de las instancias de participación ciudadana, del presupuesto participativo, para mantener ese diálogo permanente en la decisión no solamente este primer proceso que iniciará con la constitución del plan de desarrollo, con el consejo local de planeación y las instancias digamos conexas, sino sobre todo para que en la medida que vayamos avanzando podamos ir actualizando los modelos de política social, ajustando sobre la marcha la gestión administrativa y por supuesto aprendiendo de los avances que vayamos haciendo año a año, corrigiendo para el POAI del año siguiente y entrando digamos con una nueva propuesta ajustes en política pública para poder avanzar, para hablar un poco más específicamente sobre algunos aspectos del enfoque en espacio público, ustedes saben que yo soy planeador, urbanista, en parte pues esta es un fuerte en el que yo siento que puedo contribuir mucho a la localidad, la Secretaría de Planeación ha mostrado que una de las condiciones de los déficit de espacio público está sobrepuesto, ósea, las condiciones de seguridad están sobrepuestas con las de espacio público, el déficit en la calidad de espacio público hace que la gente no tenga espacios de encuentro, que no tenga espacios donde pues crear plazas comunitarios y eso repercute en el impacto de violencia, en discriminación y por supuesto en falta de disfrute de la ciudad, pero además mi enfoque espacio público articula la producción de la infraestructura pública con la ocupación del espacio público a través de cultura y de programas que podamos poner al tiempo que construimos o hacemos mantenimiento a ese espacio público, vías, parques, pues los espacios que tiene a cargo la alcaldía andenes, escaleras, etcétera, ponerlos a funcionar en lógica de espacios de encuentro, en tercer lugar, pues está política de desarrollo humano y justicia social como escucharon ayer, yo tengo un énfasis muy fuerte en los temas de mujeres, autonomía económica para las mujeres para vivir una vida libre de violencia a partir pues de la inspiración que han servido de las manzanas del cuidado en Ciudad Bolívar como un modelo de gestión pública las instituciones y promueve el desarrollo local, asimismo, considero que el trabajo con mujeres y personas cuidadoras pues de alguna manera se traslada también a los beneficios y el aumento de capacidades para las personas en condiciones de especial protección constitucional, en esto me quiero referir particularmente a cuatro grupos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



poblacionales, primero a los pueblos indígenas y negros a las diversidades étnicas y culturales que implican digamos un tratamiento especial a partir de sus usos y costumbres, en segundo lugar, a las personas con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras en la medida en que cada persona que requiera adaptaciones razonables para poder entrar a los espacios disfrutar activamente de toda la oferta institucional, pues pueda tener digamos un disfrute pleno de sus derechos, en tercer lugar, a las personas de los sectores LGTBI y en las diversidades poblacionales que vivimos en la localidad y en cuarto lugar, está inspiración digamos de la fe, de los afectos y de las formas de las distintas cosmovisiones que se expresan en una multiplicidad de prácticas culturales, religiosas que de alguna manera están reflejadas en el sector interreligioso, esto además implica un enfoque pluralista y diverso multicultural, que le permita la localidad de nuevo pues activar a partir de esa gran diversidad que tiene pues sus espacios sociales y nosotros tuvimos la experiencia de utilizar estos enfoques de diálogo, convivencia, diálogo social y convivencia para estimular las mejores condiciones de seguridad de la localidad, yo quiero continuar con el maravilloso trabajo que ha hecho Tatiana y su equipo en el despliegue y en la articulación de las distintas fuerzas pues para garantizar justicia, para garantizar acción policial efectiva, pero al mismo tiempo en acompañamiento pues para desactivar o desincentivar esas fuentes que permiten que sobre todo los jóvenes pues incidan en situaciones de riesgo y delictivo y finalmente un espacio dirigido principalmente a un enfoque estratégico de esta propuesta que hice que tiene que ver con la justicia ambiental, la localidad además es un gran territorio de conflictos ambientales tanto el urbano como lo rural, tenemos grandes déficits en calidad de la malla verde, requerimos el reverdecimiento de algunos espacios estratégicos con la gran ventaja que muchos de ellos quedaron incluidos en el plan de ordenamiento territorial como cuerpos o zonas de especial protección y especial interés estratégico ambiental, entre otras pues el parque de riesgo de Altos de la Estancia, Cerro Seco, la Quebrada Limas, el borde urbano rural de la localidad y por supuesto ya la ruralidad digamos en toda su complejidad, yo en eso tengo tres apuestas que además son una iniciativa que quiero traer con ustedes y es crear unas brigadas y un sistema de primeros respondientes basados en la comunidad con infraestructura, dotación y capacidad para reducir los riesgos de incendio, de remoción en masa y para tener la primera respuesta, en segundo lugar una sustitución de especies invasoras por especies nativas especialmente enfrentando al retamo espinoso y a los eucaliptos que pues han afectado las cuencas y algunos espacios ecosistémicos estratégicos y además digamos una como esto implica también atraer fauna, tenemos unas zonas de avistamiento de aves, tenemos una fauna propia pues del territorio, quiero digamos tener un énfasis pues en la protección de esas especies y la productividad de la localidad, como les conté ayer pues estimular esos emprendimientos, tener un sello de la ruralidad y la producción local y que nos permita además una iniciativa de primer empleo para la localidad, finalmente quiero pues decirles que el mío pues es un programa complejo, diverso, yo sé que ustedes son representantes de las comunidades y quiero estar en diálogo permanente con ustedes con la junta, con otros liderazgos que además componen los espacios territoriales, una localidad y una administración de contacto efectiva y garantista y en ese sentido quiero construir con ustedes pues el plan de desarrollo que vendrá, pero antes de eso quiero invitarlos a que voten hoy en su decisión al final del día por mí, a componer la terna de la localidad y apoyarme en el proceso para hacer su alcalde local, muchas gracias.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Ediles(as), preguntas, observaciones, comentarios están ustedes en el uso de la palabra, ediles(as) que desee hacer intervención.

Edil Pablo Hernández: Bienvenido doctor Nossa a este recinto, concretamente cuando se dirige a la zona rural, al campesinado, cuáles son las estrategias que usted considera pertinentes y necesarias para empezar a mejorar la calidad de vida de estas personas tan importantes de nuestra localidad y de Colombia, el tema ambiental, son los mayores problemas y qué implantaría para solucionarlos.

Edil Oscar Duarte: Una de las mayores virtudes que tienes el hecho de planear y de ser un urbanista, en la localidad de Ciudad Bolívar y usted conocedor de ello, la aparición de asentamientos informales a lo largo de la localidad y especialmente en la ruralidad cada día toma más fuerza, como alcalde local, cuál sería su estrategia para contener ese crecimiento desbordado que se viene dando en la localidad, gracias presidenta.

Edil Wilder Téllez: Buenos días aspirante, uno de los temas importantes cuando sumercé estuvo acá en la alcaldía fue el tema de presupuestos participativos, digamos cuál sería la apuesta en este caso para poder concretar un escenario que dignifique realmente las propuestas que la comunidad enuncia y prioriza para el cuaderno en donde sumercé pues va a estar si así se permite en la alcaldía local de Ciudad Bolívar.

Edil German Acevedo: Señor Samuel, para no hacer tan acartonada esta entrevista, veo que le gusta mucho Batman, pero en una línea temporal donde usted le tocará hacer el antagonista, sería el Dos Caras o el Guasón y por qué.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



Edilesa Alejandra Rodríguez: Yo quiero hacer como dos preguntas en el sentido de lo que plantea Andrey, pero un poco con la presentación que planteas, tú hablas de que el contacto territorial para lograr hacer una participación efectiva y como tres estrategias, una de ellas tiene que ver con presupuesto base cero, yo quisiera entender un poco en qué consiste ello, yo no me hago una referencia a propósito de ello y a propósito del presupuesto participativo, digamos que venimos de una experiencia de cuatro años de la que sumercé hizo parte y digamos que aquí algunos ediles(as) en su momento planteábamos la necesidad por ejemplo del tema de ejecución de los presupuestos participativos, pero lo que es cierto es que la participación sigue siendo consultiva y usted habla de la estrategia de poder intentar ser más o intentar vincular de mejor manera a las personas en esa parte de la decisión, eso cómo se haría, es decir, cómo saltamos de lo consultivo a lo vinculante si es que eso se pretende hacer desde la alcaldía local y frente al tema de mujeres, se habla de las manzanas del cuidado, yo tengo una preocupación allí y es que si bien se crearon manzanas del cuidado en Ciudad Bolívar, tenemos dos, a pesar de estar sobre diagnosticados en la localidad, para el desarrollo de la estrategia del sistema distrital de cuidado no hay un ejercicio juicioso que nos permita establecer realmente como el ejercicio de las manzanas del cuidado están reduciendo considerablemente el tiempo que se dedica al trabajo del cuidado por parte de las mujeres y en ese sentido pues cuáles son las estrategias que se implementan en las manzanas, si bien entendemos las necesidades de que las mujeres practiquen yoga, eso cómo reduce el tiempo de trabajo de cuidado, que es la ofertas, o la oferta institucional y ello cómo se va a articular o cómo piensa usted que podría articularse con el plan de desarrollo local cuando ha sido una estrategia evidentemente de corte distrital y a nivel local la localidad o la alcaldía local está totalmente aislada de la estrategia de manzana del cuidado, sigue siendo de corte distrital y pues ver cómo es esa relación entre el distrito y lo local porque lo que es cierto es que hay muchas acciones que vienen orientadas desde el distrito y pues la localidad básicamente lo que hace es obedecer.

Edilesa Laura Roa: Bueno doctor Samuel tengo una pregunta muy concreta, como alcalde local en qué medida o cómo manejarías el tema del transporte informal aquí en la localidad, ya que muchos de estos vehículos no tienen tecno mecánica, no cumplen con las condiciones óptimas y también digamos que manejan este transporte personas inexpertas que pueden poner en peligro la vida de muchas personas por la imprudencia y todo este tema, entonces cómo manejarías esa situación acá en Ciudad Bolívar.

Samuel Nossa, Candidato Número 19055: Gracias a todos(as) por las preguntas, voy a iniciar diciendo tres cosas antes de responder las preguntas, lo primero por supuesto es que una de las ventajas digamos del valor agregado que pues yo puedo ofrecerle esta localidad que conozco la administración local, sus competencias, pero sobre todo su funcionamiento, ya estoy acá, sé cómo funcionan trámites, procesos, incluso cómo funcionan las discusiones con el nivel distrital, el nivel de gestión que nos toca hacer para incluir una frase o lo que sea, por ejemplo, en los programas proyectos locales desde esa línea yo quiero hablar de lo que yo quiero hacer, pero quiero ser muy claro en que hay unas limitaciones de competencia que van a depender de los niveles distritales y en ese sentido antes de contarles lo que yo quiero hacer, quiero ser enfático en que cuento con la experiencia y sobre todo con la capacidad de gestión a nivel distrital, con las redes pues que nos permiten avanzar a nivel distrital en la modificación o en la entrada de sus aspectos digamos en el plan, el segundo aspecto que diría es entramos a discutir un plan de desarrollo yo tengo un enfoque y por eso yo además en este plan no hice un plan con proyectos o propuestas específicas, sino con lineamientos estratégicos, por supuesto serán los que trataré observar rigurosamente en la medida en que sea posible, entraremos a discutir entonces este plan, será mi primera acción como alcalde local y en ese sentido arranco a responder en lo que tiene que ver con presupuestos participativos y planeación incidente, si bien los escenarios como está definido hoy la norma, los escenarios de consulta ciudadana son estrictamente consultivos no son vinculantes, nosotros sabemos que en la práctica la ciudadanía se involucra activamente para buscar la solución de sus necesidades desde los sectores por ejemplo como el CPL, desde las distintas instancias de participación y además desde los espacios no formales de participación, ustedes nos vieron trabajando, ustedes me vieron a mí pues en los espacios consultivos trabajando con las comunidades, recogiendo esos insumos y ajustando las estrategias de planeación, en general diseñando planes y programas lo suficientemente abiertos y flexibles, no solamente para que podamos entrar a diseñar inicialmente las estrategias, sino para que pueda haber adaptación en el tiempo, porque uno de los problemas de la administración pública es que el año uno, uno define todo lo que quiere hacer el año uno como si el año cuatro fuera igual al año uno, entonces esas estrategias permiten que permanentemente podamos ir a consultas y concertación garantizar incidencia, entonces entrando en contenidos específicamente para responderle y Pablo con respecto al campesinado, yo propuse unas estrategias unas estrategias que tienen que ver con la creación de un sello o marca local, digamos de una especie de denominación de origen que le sirva a los productores locales para mostrar sus productos, para decir esto es hecho en Ciudad Bolívar y ponerlo en las cadenas de distribución, está apuesta por sustitución de especies invasoras de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra comunidad"



flora, especies de flora invasora por especies nativas y hay una intención, tengo que consultarlo específicamente digamos a nivel del impacto ambiental que puede causar, pero hay una iniciativas comunitarias de avistamiento de aves en la localidad creo que podríamos reforzar eso, es una estrategia estrictamente de gestión, en materia los asentamientos informales Oscar, la alcaldía local tiene una tiene que tener esta puesta de contención y de inspección, de agilizar los procesos de vigilancia y control sobre las zonas de borde, con la ventaja que el nuevo POT nos ofrece una franja de amortiguación, digamos de transición, en la que pues no es competencia específica de la alcaldía pero podemos estimular la llegada ahí de las instituciones que les corresponde eso como parques o planeación o hábitat o digamos las que tienen competencia en cada uno de estos espacios, en materia de ese presupuesto va a tener base cero Alejandra, respondería es una estrategia que no parte... ósea, nosotros el primer año siempre distribuimos por porcentajes, 10 para esto, 20 para esto, y uno hace ahí como unos balances, pero un presupuesto de base cero lo que dices cuál es la necesidad, ósea, coticemos la necesidad, sepamos qué es lo que tenemos que atender y con eso empezamos a saber cuáles son los presupuestos que realmente necesitamos para el año uno, lo que esté desbalanceado lo nivelamos, los que estén deficitarios los nivelamos con superavitarios y en la medida que va pasando el tiempo podemos ir ajustando, por qué, para responder a la actualización de las necesidades, porque si por ejemplo en el año uno atendemos las necesidades de, no sé, por decir algo, la población que está en situación de hambre o de emergencia económica o lo que sea, por poner un ejemplo, pues en el año dos seguramente el impacto presupuestal va a reducirse y nos dispone más presupuesto para invertir en otras cosas estratégicas de la localidad y en materia de transporte informal Laura, pues creo que hay una necesidad de formalización y de estímulo del sistema integrado de transporte para cubrir las zonas de borde que no están cubiertas hoy, que están siendo ocupadas por el transporte informal, esa ha sido una pelea muy dura yo la he dado desde los espacios externos a la localidad, creo que va a ser un trabajo muy intenso con el equipo de Transmilenio y del SITP pero creo que hay una oportunidad, finalmente para responderle a Germán, a mí no me gustan mucho los villanos pero yo tengo una personalidad más risueña, tengo una personalidad que le gusta disfrutar aún en las situaciones más tensionantes y en ese sentido creo que sería más cercano al Guasón, que aun cuando se meten en aprietos, en apuros y pues tiene que resolver de alguna manera, siempre lo hace con una sonrisa y creo que es parte de mi talante y les agradezco a ustedes por su atención... muchísimas gracias a todas y a todos ustedes, me encantaría contar esta tarde con su venia para ser parte e integrar la eterna a la alcaldía local y aspiro y espero que las cosas se den y que nos podamos ver la otra semana para empezar a construir este proyecto de localidad que quiero, si las cosas se dan empezamos muy pronto, les agradezco mucho a todas y a todos y bendiciones.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Mientras se organiza la presentación, bienvenido Crithian a esta entrevista de la junta administradora local ayer lo escuchamos en la audiencia que estaba más dirigida a la comunidad y pues hoy queremos como poder tener pues más este espacio de diálogo, se me olvidó hace un ratito presentarlos por formalidad entonces por favor.

Se presentan los ediles de la Corporación.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Entonces Crithian la metodología es la siguiente, vas a tener diez minutos a partir del momento que inicies tu presentación, posteriormente los ediles(as) van a ser algunas preguntas u observaciones y luego tendrás cinco minutos para responder las preguntas de los ediles que puedas pues tener a la mano.

Crithian Camilo Prada, Candidato Número 19074: Muy buenos días a todas y todos honorables ediles honorables edilesas es un gusto estar acá con ustedes poder presentar nuestra visión estratégica, para lo que será el pedido 2024 - 2027 para la localidad de Ciudad Bolívar, bueno mi nombre es Crithian Camilo Prada habito en esta localidad de hace más de 16 años he trabajado en el jardín botánico de Bogotá, en la unidad nacional de reparación y atención a las víctimas, en el DANE como supervisor del censo del DANE, eso me permitió caminar de localidad conocerlo un poco más entrar a los hogares de los habitantes, fui candidato a edil en el año 2019 y desde el año 2020 al 31 de diciembre de 2023 fui el enlace de la dirección de derechos humanos de la secretaría distrital de gobierno para la localidad lo cual nos permitió hacer un trabajo de la mano con líderes sociales y líderes comunitarios en la localidad en pro de la garantía de derechos, nuestra visión me ayudas por favor la siguiente, bueno nuestro objetivo es elevar la calidad de vida de todas y todos los habitantes de la localidad tienen como eje fundamental la seguridad en la línea de lo que estipula el plan de gobierno del alcalde Carlos Fernando Galán y nuestra visión, por siguiente es que para 2028 Ciudad Bolívar incremente sus indicadores en calidad de vida, hay una cifra es que Ciudad Bolívar tiene 8,9% de pobreza multidimensional lo cual nos ubica como la tercera localidad más pobre del distrito, nuestra meta para el periodo 2024 - 2027 en un trabajo conjunto a los ediles es por lo menos ubicarnos entre el séptimo o el octavo lugar, esto lo vamos a hacer a partir de los cuatro ejes que vamos a trabajar de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



mano de ustedes por supuesto, podemos avanzar, lo primero que tenemos que hacer es tener entorno seguros, espacios seguros para poder desarrollarnos como comunidad, como localidad que los habitantes se sientan seguros y puedan empezar a desarrollar sus actividades, en ese sentido tenemos que coordinar acciones institucionales contra la criminalidad, patrullajes mixtos, a hoy se vienen realizando en la localidad y durante el periodo pasado, durante el año 2023 se realizaron 119 patrullajes mixtos, nuestra meta será que para 2024 podamos desarrollar 170 patrullajes mixtos en la localidad, incrementarlos, ir a lugares donde tenemos llegado, tener información por parte de la comunidad para poder atender las situaciones y mejorar en ese sentido la seguridad en la localidad, es clave de la ayuda de la comunidad proponemos tener unas redes de seguridad ciudadana, ya sabemos que existen frentes de seguridad ciudadana pero la propuesta nuestra son redes de seguridad ciudadana eso nos va a permitir estar enlazados con todos los ciudadanos de la localidad a través de aplicaciones tecnológicas cosa que si llega a presentarse una situación un ciudadano pueda reportar lo que está sucediendo tenemos la herramienta que son ciencia y tecnología, es una aplicación es fácil de organizar y de hacer, la ciudadanía podrá tener acceso a ella y esto nos permitirá reacción efectiva, cómo lo vamos a hacer, también reacción efectiva yo les decía la necesidad de los patrullajes mixtos, entonces a partir de allí también tendremos esa reacción efectiva, la localidad del año pasado tuvo la entrega de una nueva Sala CIEPS en la cual se centra la información de seguridad y de cámaras de seguridad en la localidad, sabemos que hay esfuerzos por parte de la comunidad en cámaras de seguridad privadas, que paga la misma comunidad tenemos que enlazar estas cámaras de seguridad con la Sala CIEPS de la policía de la alcaldía local hacer seguimiento a lo que viene sucediendo para generar mayor confianza, trabajar de la mano de los comerciantes en la localidad, sabemos unas alertas, las bandas criminales permanentemente están mutando sus accionar y hoy tenemos un riesgo para algunos comerciantes y algunas líderes sociales y es un tema de extorsiones en la localidad, tenemos que actuar de la mano de las personas a trabajar de la mano con el Gula del ejército, de la policía para prevenir la extorsión, saber que un comerciante va a saber cómo puede accionar, cómo puede trabajar el otro ocupación de espacios públicos tenemos que ingresar estar permanentemente la institucionalidad y la comunidad en los espacios públicos, mejorar iluminación, yo sé que puede pensarse y el año pasado vi una discusión en torno a eso cuando el alcalde Carlos Fernando Galán dijo que la necesidad de iluminar las calles, pero sí es una acción efectiva, es más fácil, es más fácil para un criminal estar un espacio a oscuras que estar en un espacio con luces y acá tenemos en la localidad algunos puntos en los cuales no hay luminarias, necesitamos tener luminarias blancas en toda la localidad eso va a generar además una percepción de seguridad, pero va a evitar que los criminales se camuflen entre ellos, vamos a ocupar los espacios territoriales, vamos a estar permanentemente en la calle por eso la presencia y la articulación con fiscalía y policía, ningún ciudadano de la localidad le puede dar miedo caminar por las calles de la localidad y nosotros en trabajo conjunto con ustedes la junta administrativa local lo vamos a lograr, otro punto el tema de seguridad para las mujeres en la localidad, yo ayer mencionaba que se han venido avanzando desde el consejo local de seguridad para las mujeres una estrategia que va a permitir el mapeo de zonas de riesgo, donde están las mujeres en riesgo en la localidad, la herramienta que vamos a utilizar es el observatorio de conflictividad que tiene la secretaría distrital de gobierno ya ellos tienen unos un software que va a permitir el mapeo, lo vamos a alimentar de la mano de la secretaría distrital de la mujer y de la lideresas de la localidad para identificar en qué puntos están corriendo mayor riesgos las mujeres de nuestra localidad, además de esto vamos a llevar la casa de la justicia, las móviles de casa de justicia a las UPZ y los barrios de la localidad que la ciudadanas y los ciudadanos tengan acceso rápido y eficiente a los servicios de la justicia, por favor, inclusión social como les decía nosotros ocupamos el tercer lugar de pobreza en el distrito capital, tenemos que mejorar cambiar avanzar en esa cifra no podemos seguir en ese lugar y eso es clave la orientación, el trabajo que se haga desde la base por eso lo apostamos una orientación vocacional a jóvenes que se permita, que se inserte en el mercado laboral, que permita que los jóvenes determinen qué quieren realizar en su vida, si quieren ser empresarios, si quieren hacer profesores, si quieren ser abogados, la vocación profesional es importantísima para los jóvenes de nuestra localidad, esto les va a dar una guianza les va a ayudar a que se puedan insertar en el mercado laboral por supuesto mejorar su calidad de vida, entonces vamos avanzando, fortalecimiento de la participación comunitaria, mencionábamos ayer es preciso que la comunidad esté participando, que sepamos en que vamos a invertir el presupuesto, tenemos que apostarle a rutas de atención adecuadas para los grupos poblacionales con enfoque diferencial, podemos avanzar por favor, fortalecimiento del crecimiento empresarial a hoy se viene avanzando en este tema desde la administración local, se fortalecieron durante 2023 923 MiPymes en la localidad nuestra propuesta es que al finalizar el periodo 2023 - 2024 podamos estar rondando las 1,100 en el periodo 2020, 2024, 2023 perdón fueron 923 nuestra meta es que sean 1,100 en el periodo 2024 - 2027 en ese fortalecimiento podamos ir avanzando no es tan grande el avance ustedes pensarán que no es significativo pero es mejor estar un poco más aterrizados y poder llevar un proceso en transitorio que la localidad vaya



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



caminando hacia ese sendero, podemos avanzar por favor, Justicia ambiental nosotros pues tenemos una zona rural extensa es el 70% de nuestra localidad es de rural hay un riesgo inminente y es la el crecimiento desbordado hacia la zona rural por parte de organizaciones delincuenciales que se aprovechan de ciudadanos y también va ligado a seguridad esta situación porque hay un hay una conexión entre el Sumapaz y el Tolima a través de nuestra localidad, nosotros tenemos que trabajar fuertemente para proteger la zona rural, eso nos va a permitir tener mayor garantías en biodiversidad, proteger nuestra biodiversidad y garantizar que el campesino pueda seguir viviendo en sus tierras y pueda también a partir de allí hacer producir sus tierras y eso también nos va a generar calidad de vida, protección de nuestras fuentes hídricas vamos a trabajar de la mano para proteger nuestras fuentes hídricas eso es un trabajo que tenemos que hacer con la comunidad con el acueducto de Bogotá y la secretaría distrital de ambiente, bueno el tiempo ya se nos está agotando esto a grandes rasgos es nuestra propuesta, sé que se queda un poco corto pero el tiempo pues también nos apoya un poco entonces quiero darle las gracias por escucharme y quedo muy atento a sus inquietudes muchas gracias.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Entonces ediles y edilesas están en el uso de la palabra para preguntas comentarios u observaciones.

Edil Wilder Téllez: Bienvenido Christian a este espacio rápidamente sumercé que percepción tiene sobre de los frentes de seguridad.

Edil Pablo Hernández: Buen día Cristian Prada bienvenido a la corporación veo que usted conoce suficientemente la localidad, qué programas implantaría concretamente para la zona rural y claro es una preocupación el tema urbano rural hace aproximadamente año y medio estuvimos en ese sector o en algunos sectores con la alcaldesa local Tatiana Piñeros mirando la problemática de ocupaciones ilegales ella proponía crear un punto inmediata con las entidades para lograr frenar eso que no fue posible, que está pensando usted más bien si llega ser alcalde para solucionar ese problema, que es bastante complejo y por último el tema ambiental vemos la problemática por supuesto, pero vemos más la falta de cultura ciudadana en el tema de separación en la fuente y que no estamos haciendo nada para lograr que se cierre ese basurero, porque ni siquiera es relleno es basurero doña Juana entonces qué campaña haría usted con la comunidad para lograr despertar esa conciencia y buscar soluciones enfocadas a tener un ambiente sano como dice usted, justicia ambiental, yo le diría justicia de reconciliación ambiental gracias.

Edil Oscar Duarte: Gracias presidenta, serían dos preguntas, la primera ayer usted demostró que efectivamente ha venido realizando un trabajo conjunto con muchísimas organizaciones sociales, entendemos, cierto, entendemos que dentro del ejercicio los presupuestos participativos existe una gran distancia entre lo que piensa el ciudadano, sí, lo que piensa la organización comunitaria y lo que realmente se puede hacer en materia institucional, usted qué haría para lograr juntar esas dos o más bien acortar ese abismo que hay entre la una y la otra la primera, la segunda usted habla de apoyar 1,100 unidades productivas o pequeñas y medianas empresas en la localidad, sin embargo si uno lee el plan de desarrollo distrital realmente no existe una línea técnica que vaya orientada a que desde las localidades se haga ese fortalecimiento, cómo lograría primero generar el fortalecimiento valga la redundancia y segundo generar la unidad de medida del mismo, gracias presidente.

Edil German Acevedo: Muchas gracias señora presidenta otra pregunta para que esta entrevista no sea tan acartonada, su programa se llama Ciudad Bolívar camina segura y desde luego a todos nos gusta la seguridad, pero todos también tenemos inseguridades, cuál es la tuya y en qué estás trabajando para mejorarla.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Algún otro edil o edileza en el uso de la palabra, yo, gratamente me equivoqué, porque ya hay al menos dos aspirantes que hablan del tema de mujer, mi teoría era que ninguno iba a hablar del tema, pero bueno al menos, sumercé habla del observatorio de la secretaría de gobierno, cierto, para digamos poder observar o poder alimentar la base de datos a propósito de las violencias que se presentan en la localidad y prevenir desde allí pues toda esta situación, yo he venido siendo muy crítica frente a las metas que se implementan para la prevención del feminicidio que en últimas redundan en más diagnósticos, caracterizaciones, datos pero no están impactando realmente para reducir esas violencias, sí, porque lo que estamos viendo es que invertimos mucho dinero en ello, pero las cifras siguen aumentando, ósea, el cumplimiento de la meta no se está dando entonces más allá de alimentar bases de datos cuál se cuál es la propuesta desde lo que le compete a la alcaldía local y en relación por ejemplo con el acceso a justicia que se podría implementar para empezar a reducir esas cifras tan alarmantes que tenemos en la localidad en materia violencia contra las mujeres.

Edilesa Laura Roa: Gracias presidenta, bueno una pregunta muy concreta es como qué planes hay para promover el uso de formas de transporte más sostenibles y alternativas, me refiero al uso de la bicicleta, por ejemplo, digamos un medio de transporte más sostenible que no contamine tal vez y que protección se le podría brindar a los vendedores informales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



Edil Dilmer Núñez: Uno de los delitos que en la localidad siempre ha estado en el alta en los dos últimos dos años es la violencia intrafamiliar, qué estrategia podría desde su administración articular para bajar este índice.

Cristhian Camilo Prada, Candidato Número 19074: Frentes de seguridad, bueno esto es una estrategia del distrito, nosotros le demos mantener la línea del distrito pero nuestra propuesta es más allá de fuentes de seguridad tener redes de seguridad que eso va a permitir que la ciudadanía esté más participativa, más incidente en el momento de la protección de sus espacios territoriales más allá de los frentes de seguridad, los frentes de seguridad también estamos en la misma línea del alcalde Carlos Fernando Galán y es que el monopolio de las armas pertenece al estado y los frentes de seguridad pueden funcionar y van a seguir funcionando como un mecanismo de apoyo no como un mecanismo de toma de justicia por mano propia, frente a la pregunta del honorable edil Pablo Hernández zona rural tenemos que seguir con fortalecer una estrategia de seguridad hay que actuar de la mano de la fiscalía, hay que actuar de la mano del ejército para ocupar esos espacios, tenemos que la propuesta que se realizó en la actual administración hay que llevarla a cabo, hay que trabajar de la mano también con los campesinos de la zona rural y tener una presencia permanente por parte de la institucionalidad de la zona rural, cada vez que veamos que se está construyendo una nueva ocupación ilegal hay que actuar por parte de la administración, evitar que esto siga creciendo, además de esto, tenemos que fortalecer los procesos productivos de nuestros campesinos en la zona rural, hay procesos productivos muy interesantes en Quiba y procesos productivos muy interesantes en Pasquilla entonces lo que tenemos que hacer es aportarle a eso mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes de la zona rural con inversión y en referencia a la separación en la fuente eso es un trabajo de base, esto es un trabajo de concientización de trabajo con la comunidad, de información constante no es un proceso fácil es un proceso largo, algo que me enseñó mi experiencia en el jardín botánico de Bogotá es que es un proceso de educación, de sensibilización que tiene que empezar con niños, niñas y adolescentes, cuando un niño, cuando un adulto va a disponer de manera inadecuada de los residuos pero su hijo le dice ojo papá que por ahí no, es el adulto se la va a pensar dos veces al momento de hacerlo entonces por eso tenemos que trabajar con los niños, niñas y adolescentes para cambiar esa situación, presupuesto es participativos, evidentemente una cosa es lo que siente la comunidad otra cosa es lo que se puede hacer por eso tenemos que crear un equipo que guíe a las comunidades en ese proceso, que le dé asistencia técnica, nosotros teníamos una discusión al respecto y decíamos bueno el 50% puede ser muy alto en presupuesto participativos precisamente por lo que decía el honorable edil Oscar, pero si vamos con asistencia técnica, si creamos un grupo que haga asistencia técnica y no solamente vaya a recoger las propuestas sino que pueda guiar a la comunidad de cómo hacer el proceso, de qué se puede hacer, de qué realmente proyectos son beneficiosos para la comunidad y que le ayuden a construir el proyecto vamos a lograr un equilibrio en ese sentido, en referencia a las unidades productivas y seguimiento en esto tenemos que ir de la mano también del plan de desarrollo, pero nosotros tenemos que movemos un poco en ese sentido si queremos alcanzar la meta de pasar de ser la tercera localidad más pobre de Bogotá hacer por lo menos la séptima, la octava entonces en ese sentido tenemos que capacitar al empresario, capacitar a los emprendedores, hacer acompañamiento, esto tiene que ser una alcaldía de puertas abiertas que la gente tenga herramientas técnicas para poder que sus empresas, que sus emprendimientos funcionen y el seguimiento efectivamente el manejo de recursos estará ligado con lo que diga el plan de desarrollo distrital pero nosotros desde el plan de desarrollo local también podríamos podemos impulsar algo, en referencia a mi inseguridad una pregunta es muy personal, ósea, no sé, no sé esta pregunta yo creo que como todos nuestra mayor inseguridad o nuestro mayor miedo es que le acontezca algo a nuestra familia, entonces mi inseguridad mayor va por ese lado que le pueda pasar algo a mis padres, a mi esposa y a mi sobrina, mujeres y disminución, mujer y disminución bueno esta es una estrategia que si bien la secretaría distrital de gobierno tiene observatorio eso lo tenemos que hacer en la calle, ósea, tenemos que sacar los gestores de convivencia tienen que estar capacitados tienen que hacer un acompañamiento total y crear además grupos en la alcaldía local que hagan acompañamiento socio jurídico a las mujeres víctimas de violencia, una especie de línea de emergencia yo sé que existe la línea de emergencia de la secretaría distrital de la mujer, pero necesitamos tener nuestra propia línea de emergencia ya se hizo en derechos humanos la alcaldía local de una línea para derechos humanos y tenemos que crear una línea de atención a violencias contra la mujer, si una mujer llama sea atendida inmediatamente por una dupla socio jurídica que la pueda guiar y la pueda hacer acompañamiento y reitero llevar la casa de la justicia, llevar la móvil y la justicia a las UPZ y barrios de la localidad eso es clave para poder bajar, disminuir las cifras en materia de violencia contra la mujer, transporte alternativo tenemos que trabajar ya habían funcionado algunos temas en la localidad, muchos de nuestros niños van en bicicleta a su colegio tenemos que potenciar esos programas de bici usuarios y además de eso clave esto va de la mano también con emprendimiento locales que la gente se mueva misma en la localidad que trabaje en la localidad, si una persona por ejemplo vive en Madelena y trabaja en san francisco se puede venir en bicicleta de madalena a san francisco no



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



tiene que estar esperando el SITP que entre otras cosas se demora entre 40 y 45 minutos en pasar una ruta de SITP y bueno honorables ediles y honorables edilesas esta es mi propuesta esta es mi visión de localidad como les digo va a ir muy de la mano a la propuesta del alcalde Carlos Fernando Galán y a su visión mi compromiso es trabajar por la localidad y trabajar de la mano de ustedes por la localidad como le he mencionado algunos de ustedes en caso de ser las personas elegidas para encabezar la administración local, esta administración será una administración de puertas abiertas, sabemos muy bien que cerrarle la puerta a una persona no es cerrar la puerta a una persona cierra la puerta una comunidad y nosotros queremos lo mejor para nuestra localidad, estas cifras que les mencionaba son escandalosas y seguimos y si repetimos modelos de cerrar la puerta esta cifra se va a estancar y no vamos a pasar de allí entonces espero lo piensen puedan conocer las propuestas de todos los candidatos y sé que tomarán la decisión más sabia para la localidad muchas gracias a todos y todas por su atención.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Muchísimas gracias entonces por favor verificar el tema de tus documentos y demás que esté todo bien y pasamos al siguiente candidato aspirante perdón.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Bueno vamos a continuar con nuestras entrevistas Feliberto, bienvenido, la idea es que primero una ronda rápida de presentación de los ediles y las edilesas luego tendrás 10 minutos para tu presentación, posteriormente los ediles harán preguntas observaciones o comentarios y tendrás cinco minutos para responderlas y con eso terminaríamos la entrevista.

Se presentan los ediles de la Corporación.

Feliberto López, Candidato Número 19077: Señoras Edilesas, señores ediles muy buenos días, respetadas funcionarias y funcionarios de la alcaldía, respetadas asistentes, respetados asistentes, muy buenos días ayer les comentaba en la exposición que hicimos ante la comunidad, que es necesario restablecer como eje fundamental de cualquier acción que se haga desde la localidad, restablecer la confianza de la ciudadanía en la autoridad institucional y para eso pues tenemos que fortalecer los otros dos pilares que les presentaba ayer que es de la seguridad y el del bienestar, la gran tarea es superar el 8,9% de pobreza multidimensional que aún persiste en la localidad y la forma principal de hacerlo es mediante un diálogo abierto y escuchando a la comunidad, en las rendición de cuentas del año pasado el primer diálogo comunitario que se realizó, previo a eso se hizo una encuesta local y esos son los resultados si ustedes los ven la principal preocupación de la comunidad no es la corrupción, no es la forma como se invierte los recursos las principales preocupaciones se encuentran allí el 33% de la comunidad está preocupada por la falta de inclusión es decir la comunidad se siente absolutamente excluida ustedes vieron ayer en las presentaciones que yo les traje que solamente el 21% de la población en Bogotá general de la localidades participa de manera regular en instancias participativas que tienen que ver con políticas públicas, eso es lo que tenemos que empezar a combatir y la primera acción obviamente la inclusión participativa hacer una promoción de la participación como lo ha propuesto el edil Obed Núñez, fortalecer los procesos juveniles y de las organizaciones de defensa de derechos humanos para incluirlas como lo ha propuesto la doctora Alejandra Rodríguez, hacer un fortalecimiento de las organizaciones de derechos humanos para que también se incluyan esas participación, crear espacios de ampliación social y comunitaria de localidad como lo sugiere el doctor Andrey Téllez todo para lograr la transformación social que ha propuesto el doctor Pablo Hernández, es necesario abrir esos espacios de fortalecimiento para ahí sí de participación para así poder pasar a hacer la intervención en los otros dos ejes fundamentales que yo propongo en mi visión estratégica que son la seguridad y el bienestar, en seguridad es cierto que la localidad ha mejorado en sus indicadores pero mantiene aún números que son más altos que el promedio de Bogotá, 13 homicidios por cada 100.000 habitantes sigue siendo una cifra inaceptable estamos un punto por encima del promedio de Bogotá, la movilidad y la urbanización son ejes fundamentales que debe ser tenido en cuenta, hay que hacer un mejoramiento si bien a partir del año pasado la secretaría distrital de medio ambiente empezó a aportar también para la reparación de vías en la localidad, es necesario hacer un seguimiento a ese programa y seguir invirtiendo revisar el presupuesto que se invierte porque aún permanecen pues más o menos el 62% de las vías de la localidad en un estado que no es el óptimo y es de hecho uno de los intereses más importantes en esta Junta Administradora Local, la cuestión de la movilidad le interesa al doctor Germán Acevedo, a la doctora Nancy Roa, al doctor Dilmer Núñez, al doctor Oscar Duarte fue parte de la propuesta que hicieron cuando estuvieron en campaña y es importante y desde la administración local si soy elegido perdón, si ustedes me ternan y soy elegido, impulsará obviamente eso igualmente para pararle bolas, me disculpa la expresión a lo que tiene que ver con la planificación urbana, importante el tema de mujeres que hay diversidad de género, siempre que hablamos de los problemas de inclusión de la mujer se habla de igualdad de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



oportunidades no es suficiente el ejercicio que estamos haciendo de hecho así lo demuestra, todas las mujeres de la localidad tuvieron la oportunidad de participar de este ejercicio y el resultado fue que ninguna de las mujeres estuvo acá exponiendo su visión estratégica a ustedes, no es solamente darle la participación porque viene una carga histórica en una sociedad que obviamente ha sido exclusiva con la mujer, perdón excluyente con la mujer y hay que buscar los mecanismos de eliminar esa carga histórica, no es solamente darle la participación es posibilitarles a través de espacios diversos que la forma de que aprovechen esa participación que se está dando porque ahí donde está la dificultad, se presentaron muchas mujeres ninguna pudo pasar, ahí están las oportunidades si pudieron aprovecharlas no y ahí es donde debemos buscar nosotros la posibilidad de impulsar la igualdad en la que todavía estamos en deudas con la mujer, diversidad de género una encuesta reciente que se hizo creo que el año pasado mostraba que el 0,9% de la población de la localidad tiene una orientación no binaria de género, eso obviamente yo creo que esa cifra y de hecho en el mundo siempre pasa lo mismo esa cifra es absolutamente cuestionable yo creo que el número de personas que comparten esa opción de vida es mucho más alto, pero el hecho de que las cifras sea mentirosa indica que no es cierto que se esté incluyendo plenamente a los diferentes opciones de género que por las que opta la población y el hecho de que digamos en otra encuesta que se realizó el 12% de esa población manifieste que han mejorado sus condiciones en cuanto a la discriminación eso no es suficiente y el hecho de que se normalice su presencia ese no es suficiente tampoco, la presencia de la mujer estaba normalizado desde hace 300 años por lo menos y sin embargo solamente apenas hace 50 o 60 se está pensando realmente a incluir en los procesos de participación y de toma de decisión ahí tenemos que atacar eso es importante el tema de la educación requiere un impulso digamos que se ha logrado un gran avance pero por algo es una preocupación de la doctora Laura Roa, del doctor Oscar Duarte, del doctor Dilmer Núñez, de la doctora Alejandra Rodríguez se requiere una mayor equidad, aquí todavía la brecha no se ha reducido entre los colegios públicos y los privados sigue existiendo una brecha, seguimos siendo o teniendo unos indicadores muy bajos en las pruebas que infortunadamente miden el acceso a la educación superior y digo infortunadamente porque creo que esas pruebas son anacrónicas creo que no miden las diferentes inteligencias que pueden tener las personas pero pues es con lo que nos toca trabajar, entonces es importante la reducción de esa brecha y mucho más la brecha que hay entre ruralidad y la parte urbana de la localidad, persiste una analfabetismo del 2% eso es inaceptable en una sociedad a estas alturas del desarrollo de la comunidades, en tiene que en lo que tiene que ver con medio ambiente y desarrollo rural es importantísimo y ahí hay una interacción interesante que a veces no se ve, intervenir las vías implica también un mejoramiento en la parte ambiental el 67% del material particulado que hay y qué contamina no proviene de los desechos de las fábricas y de los automóviles por el exosto, proviene del tránsito por malas vías que levanta ese material particulado y es importante entonces hacer esa intervención, hay que mirar qué ha pasado con la política ambiental en la localidad porque pues digamos se ha implementado mecanismos de control en la explotación minera, pero no ha empezado las actividades de mitigación, nosotros seguimos viendo ahí algo que yo no veía cuando tenía 12 años y llegué a la localidad y son unas canteras que todavía están funcionando otras están abandonadas pero no ha empezado a hacer ese restablecimiento ambiental, importante una visión hacia los animales que es una preocupación que puede ver en el doctor Alejandro forero en el doctor Diterlizen, es importante reducir el descuido a los animales porque el maltrato animando es solamente violentarlos es también disminuir el descuido y hacer una atención a como lo mencionaba la doctora Laura Roa a los ferales es decir a esos animales de calle que están simplemente abandonados, agradezco mucho la atención que me ha prestado señoras Edilesas, señores ediles.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Gracias a usted Feliberto, entonces a partir de ese momento y ediles(as) están en el uso de la palabra, para que puedan hacer sus preguntas, observaciones y/o comentarios.

Edil Oscar Duarte: Gracias presidenta la localidad de Ciudad Bolívar tiene un atractivo turístico muy grande y entre esos pues la construcción de un segundo cable que se viene por el sector de Potosí, cuál sería su estrategia para fortalecer las redes de turismo que se pueden desarrollar en la localidad y cómo fortalecerlas desde el nivel central y local, la primera, la segunda usted hablaba ahora del tema de participación de las mujeres cómo sería si usted es alcalde local cómo sería o cómo garantizaría usted que efectivamente haya una mayor participación de las mujeres en su administración, gracias.

Edil Alejandro Forero: Gracias presidente, me gustaría conocer cuál es la mirada y cuál sería su apuesta principal en el fortalecimiento del sector productivo. tanto forma como informal.

Edilesa Nancy Roa: Gracias residente, un saludo cordial para el doctor Feliberto, felicitarlo por haber pasado el examen uno de los siete que pasó el examen y mi pregunta qué debilidades le ve usted a la administración de una alcaldía local y cuál cree que usted llegaría a complementar y a fortalecer también.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



Edil Wilder Téllez: Bienvenido Feliberto veo en las cifras que sumercé trae que la segunda priorización por parte de la comunidad en temas importantes, es el tema ambiental, sumarse por qué cree que en una localidad con tantos problemas que tiene Ciudad Bolívar porque cree que la comunidad ha hecho de lo ambiental un eje estratégico de lucha y de restitución de derechos.

Edil German Acevedo: Doctor Feliberto cual va ser su trabajo por las madres comunitarias.

Edil Dilmer Núñez: Feliberto saludarlo y felicitarlo por haber pasado el examen, mi pregunta es, en el último Consejo de Seguridad aquí en la localidad se evidencio que en los delitos sexuales fueron de los que más tuvieron aumento en el último mes, en más de un 100% en una eventual Administración suya qué haríamos para frenar este delito, entonces doctor Feliberto a partir de este momento tiene 5 minutos para responder las preguntas.

Feliberto López, Candidato Número 19077: Doctor Duarte por supuesto que el sector turístico es un sector importante y la forma de fortalecerlo es mostrar, no hay otra forma distinta porque pues uno puede tratar de hacer cualquier tipo de acción de fortalecimiento institucional pero si no mostramos qué es lo que las personas quieren o queremos que vengan a mirar no van a venir, mucha gente no tiene ni idea por ejemplo del cable, no lo conocen, lo han escuchado pero no tiene ni idea y es mostrar sobre todo, es fortalecer las campañas publicitarias de marketing para que la gente conozca qué es lo que tenemos nosotros como la calidad para mostrar esa es la forma como yo lo fortalecería enfocando recursos hacia esa promoción, la participación de la administración de las mujeres pues es darles espacio, ahí no hay otra forma vuelvo les digo oportunidades ya, es abrir la oportunidad y sobre todo generar los mecanismos para que las mujeres entiendan cómo aprovechar esa oportunidad, importante que haya preguntado el doctor Forero sobre el fortalecimiento del sector productivo en Ciudad Bolívar persiste una tasa de desempleo de más del 11% y el 12% de las personas desocupadas de la ciudad se encuentra aquí en Ciudad Bolívar, adicionalmente más del 90% de las empresas, son empresas unipersonales es decir realmente no son empresas, son personas naturales que ejercen el comercio aquí lo que hay que hacer es simplemente fortalecer mecanismos de capacitación, formación y establecer relaciones de interacción entre las personas que están dispuestas, halarle al proceso productivo y las personas que requerirían los bienes o productos que ellas ofrecen mientras no se generen mercado cualquier empresa está destinada a fracasar, la debilidad doctora Nancy de la administración local se evidencia en una de las estrategias, puertas abiertas es decir la gente de la localidad no se siente representada en la administración local y es necesario modificar eso, esa es la principal debilidad que yo veo en la administración yo sé que ha mejorado la interlocución entre el alcalde y los señores ediles pero falta, sí hay que entender que ustedes no son solamente entre personas a veces la administración, el alcalde no lo entiendo la alcaldesa ustedes son la comunidad que representa cada uno de ustedes y por lo tanto la interlocución tiene que ser mucho más fuerte, la gestión que debe realizar el alcalde y la alcaldesa tiene que ser mucho más directa y mucho más decidida por cada una de las preocupaciones que ustedes la manifiesten, doctor Téllez el ambiente es importante porque para las comunidades netamente urbanas y las comunidades que tienen recursos que no provienen del medio ambiente de los recursos, pues el discurso ambiental es solamente eso, un discurso, pero para las comunidades en donde el 70% de la localidad rural y en donde diariamente su supervivencia depende de la interacción con el medio ambiente, pues el ambiente se convierte en una cuestión vital, en una cuestión de desarrollo esta es la razón por la que aquí hemos apropiado el ambiente, no solamente como un discurso sino como una acción de vida y es lo que hay que atender, fortalecer y seguir impulsando, doctor Acevedo bueno las madres comunitarias hacen parte de la población femenina y les pasa exactamente lo mismo oportunidades hay, saben aprovecharlas creo que no adicionalmente yo creo que ya hay que pasar del fortalecimiento de lo que tiene que ver con formación de saber, es decir capacitación y pasear mucho más a la acción, las mujeres como yo les decía ayer hacen parte, las madres comunitarias hacen parte de alguna manera también o les pasa lo que le pasa a las organizaciones sociales es que las tratamos como menores de edad, listo les damos pero venga les decimos como no hay que darles autonomía y hay que darle el recurso para que ellos de manera autónoma la manejen y finalmente que los delitos sexuales ahí sí hay digamos un trabajo muy profundo para realizar y es que hay en una sociedad que es abiertamente machista y patriarcal eso digamos la ascendencia sexual del hombre sobre la mujer está marcada por un desarrollo histórico que hay que empezar a cambiar y no va a ser fácil y no se desarrolla solamente con acciones puntuales en la actualidad hay que empezar desde la niñez con la educación y por supuesto hacer acciones decididas, ejercer acciones decididas para perseguir los delitos sexuales orientar a las mujeres acompañarlas e interactuar sobre todo con las dependencias distritales a veces que tiene que haber interacción

Edil Dilmer Núñez: Tiempo doctor por favor, tienes un espacio para que hables a los ediles.

Feliberto López, Candidato Número 19077: Señoras Edilesas, señores ediles agradecido profundamente por esta oportunidad que tengo por segunda vez, esta vez digamos de una manera más aprovechable la vez anterior tuve oportunidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



solamente de hablar con dos o tres ediles en el año 2016, ahorita hablé con todos, me place haberlos conocido, me place este ejercicio haber participado a pesar de lo complejo que puede llegar a ser, soy una persona que entiende la política de manera práctica la real política no la política que se maneja muchas veces en los discursos del interés comercial, interés general que por cierto no existe, ustedes representan intereses particulares y no lo estoy hablando en el sentido negativo que se le da eso, los intereses particulares que cada uno de ustedes representa en su comunidad, aquí a representantes de las madres comunitarias si no lo pueden decir abiertamente a veces, no pueden decir me está apoyando una organización social a la que yo voy a apoyar decididamente porque inmediatamente están siendo este man está comprando a esa organización sí y entonces lo que deberíamos decir abiertamente porque es una práctica legítima de la política que es hacer consensos muchas veces hay que hacerlo en voz baja y ahí es donde se nos empieza a desviar la práctica política, yo les agradezco profundamente eso y si ustedes me dan la oportunidad y yo soy elegido arriba creo que tengo oportunidades también ahí, va a haber eso puertas abiertas de la administración y atención integral articulada, les agradezco mucho su tiempo infinitamente.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Entonces cerramos las entrevistas por favor verifique lo de los documentos y muchas gracias, bien Edilesas y ediles con esta entrevista finalizamos las 7 entrevistas de los aspirantes, tienen alguna observación.

Edil Wilder Téllez: Felicitar el ejercicio que se ha venido desarrollando, creo que ayer la comunidad quedó muy contenta con la audiencia pública, un nivel alto, felicitar a la mesa directiva que organizó el espacio del escenario, también el acompañamiento de nuestros compañeros de la asistencia técnica que desarrollaron una labor importante, creo que el ejercicio va blindado y siento yo que la comunidad está tranquila y se siente respaldada por este ejercicio que vamos realizando, en lo particular unas garantías completas, un escenario de discusión interesante, yo quería contarles, se acuerdan que les dije que Alejandra había dicho que habían unos ediles que propendían a carecer de un tema, en lo particular hay una discusión importante sobre si es ambiente o es medio ambiente, la gente constantemente los candidatos hablaron siempre de medio ambiente, para nosotros la educación va más allá del medio ambiente, el medio ambiente es justamente la separación, la disyuntiva, la fragmentación que hay entre el humano entre comillas y la madre naturaleza, entendemos nosotros esa separación o esa fragmentación, es la que...

Edil Oscar Duarte: Gracias presidenta de verdad creo que es bien importante reconocer que el día de ayer se hizo y usted lideró muy bien una jornada que en un comienzo nos tenía preocupados porque sentíamos que quizás no iba a llegar la comunidad, por cuanto los tiempos se nos ajustaron demasiado, pero creo y valoro el ejercicio que usted repito lideró el día de ayer salió muy bien la metodología que se construyó de manera colectiva en esta corporación fue exitosa, los candidatos creo que sintieron plenas garantías tanto en las entrevistas que se realizaron a lo largo de estas dos sesiones que hemos venido participando, como la jornada de audiencia pública que se desarrolló el día de ayer, evidentemente un reconocimiento y un agradecimiento muy especial a nuestros auxiliares administrativos porque en verdad muchachos ustedes se pusieron la camiseta y eso es vacano porque nosotros no podríamos desarrollar ese tipo de actividades si no tuviéramos ese apoyo comprometido como lo han sido ustedes y que pues finalmente también se han venido gozando este proceso, creo que hemos ido, a la veeduría muchísimas gracias por el acompañamiento a lo largo de estas tres jornadas es una decisión la que tendremos que tomar ahora en un rato, que por demás no va a ser fácil, pero que siento yo, que los candidatos que se escojan de estos siete de esta variedad de estos siete aspirantes, creo que gozarán de muy buena alternativa para poder ser elegidos como el alcalde local en el futuro por parte del alcalde mayor, creo que han sido o son más bien personas absolutamente preparadas cada uno con sus particularidades, con sus bondades, también con sus debilidades y creo que eso hace que este ejercicio sea bien interesante por demás creo que nos merecemos todos y agradecerle a los colegas de verdad que estuvieron ayer presentes en toda la jornada, creo que nos merecemos también y va a sonar algo egocéntrico pero creo que nos merecemos un reconocimiento bien importante porque hicimos este ejercicio con muchísima responsabilidad, con muchísima seriedad, respetamos absolutamente a todos los candidatos y eso habla muy bien de esta corporación, que debe ser efectivamente lo que a diferencia de ustedes han escuchado por ahí no sé si hay por ejemplo un montón de pasquines ya circulando no de nosotros, tranquilos, sí, pero por ejemplo de otras corporaciones donde se están denunciando la venta de votos, sí, para favorecer a X o Y candidato yo siento que acá los candidatos pueden tener la plena tranquilidad que los hemos escuchado con respeto y creo que todos están hoy en igualdad de condiciones pero pues sí habrá que votar cierto y eso lo haremos más adelante gracias presidenta.

Edil German Acevedo: Muchas gracias señora presidenta y siendo uno de los nuevos en este proceso, estoy muy contento de lo llevado a cabo y también como lo dicen mis antecesores y una felicitación especial a nuestro equipo de trabajo, gracias también a la veeduría por estar ahí por garantizar de que este espacio sea un espacio transparente y con oportunidades para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



todos y cada uno de los candidatos donde fueron escuchados con sus debidos tiempos, se les respetó y se les trató de la mejor manera, sería eso esperar que se tome la mejor decisión para Ciudad Bolívar y muy chévere todo este proceso y hacer parte de él.

Edil Pablo Hernández: Gracias presidenta en el mismo sentido pues reconocer el trabajo que ha realizado la mesa directiva en colaboración por la presidenta, a todas y a todos por su valiosa colaboración y qué bueno que pues hemos llegado a el día de hoy al final de este proceso, sin ningún inconveniente, sin ninguna digamos que esperemos que sin ninguna investigación por lo menos la comunidad del día de ayer hablaba bien de los candidatos, bien del proceso, entonces eso pues demuestra que se están haciendo las cosas bien y está bien dirigido gracias.

Edil Dilmer Núñez: Gracias señora presidenta, reconocer la organización de evento del día de ayer, digamos que fue un trabajo muy articulado entre la presidencia y el secretario buen equipo hay, la verdad muy buena cantidad de comunidad ayer digamos que nos permite también estar en una posición donde lo manifestaba el edil Andrey evidencio que hay unos buenos perfiles académicos y profesionales para el tema de candidato a alcalde local y agradecer también al equipo administrativo, solo quería manifestar en ese sentido y que tomemos la mejor decisión para la localidad el día de hoy.

Edil Diterlizen Vargas: Saludar a la veeduría y agradecerle por el acompañamiento en este proceso y de verdad comparto con los ediles colegas y felicitar a la mesa directiva por el trabajo en este proceso que no queda bien solo la mesa directiva si no hace quedar bien la corporación realmente no hablo solo de ayer sino de todo el proceso que se hizo realmente fue excelente, porque se hizo de manera concertada y el día de ayer la felicito verdad presidenta porque supo manejar, lo hizo con altura y la comunidad también salió pues con sus inquietudes de escuchar los candidatos y mirar qué irá a pasar hoy en la elección de la terna pero vuelvo y repito felicitarla por ese trabajo excelente que hicieron este mes gracias.

Edil Alejandro Forero: Gracias presidenta, no, en el mismo sentido de todos los colegas felicitarlos y a la mesa directiva por el trabajo a los secretarios por la gestión por la participación y que siempre están muy prestos a colaborar, me parece que eso es importante y eso es lo que uno busca un apoyo administrativo como lo son ustedes entonces felicitarlos por esa labor, también yo creo que es un llamado atención creo que secretaría de gobierno brilló por su ausencia en todo este proceso, me parece que es un muy mal mensaje hacia la corporación aun cuando el secretario de gobierno asistió acá y dijo que siempre íbamos a tener un enlace y nos presentó a una persona acá el día que vino a la sesión que iba ser nuestro enlace pero nunca está entonces me parece que eso sí es una pues no lo veo como una falta de respeto sino como un desinterés de a veces de este proceso, sí, entonces yo creo que sí es importante que esa corporación una próxima ocasión que tengamos un espacio con gobierno pues hacerles ese llamado de atención que siempre nos siguen desconociendo y somos pareciera que fuéramos los menos importantes para el gobierno distrital, por lo demás me parece que la participación comunitaria muchas personas asistieron creo que los ediles y las edilesas hicieron la tarea de la convocatoria la comunidad está muy interesada en el proceso la participación de los que no estuvieron de manera presencial y sí lo hicieron en redes sociales, me parece que también es muy positivo porque eso da un mensaje que la comunidad le interesa este tipo de procesos y entienden que a pesar de que no tienen incidencia si quieren por lo menos conocer los perfiles de los que podrían llegar a ser eventualmente su próximo alcalde local de Ciudad Bolívar muchas gracias.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Algún otro edil o edilesa en el uso de la palabra, bueno ediles(as), decirles también agradecerles creo que este fue un ejercicio que hicimos de manera colectiva entre todos pudimos concertar las metodologías para que saliera muy bien la audiencia, estas entrevistas y pues por supuesto darle las garantías a los candidatos dentro del proceso pues para que pudieran presentarse y puedan digamos como surtir cada uno de los puntos de este ejercicio meritocrático, también hay que decir que agradecemos la presencia de la veeduría de verdad, lastimosamente secretaría de gobierno pues no llegó a pesar que se les hizo la invitación nunca estuvo en nada del proceso, muy lamentable, dice mucho del alcalde de nuestro edil Germán pero bueno, pues vamos a ver cómo se va desenvolviendo de aquí en adelante la relación con secretaría de gobierno, no, y que esperemos que la terna que se designe hoy pues no se tarde de aquí a diciembre para definir entre ellos, no, sino que realmente pues se tome una decisión pronta que garantice la gobernabilidad de la localidad y que no nos veamos pues en un año con un nuevo alcalde encargado y así, no, ojalá esta vez pues sea diferente y que por supuesto los aspirantes pues todos dan la talla y se ve en sus hojas de vida que pueden cumplir o hacer un buen proceso un proceso interesante en esta localidad, agradecerles nuevamente y la idea es que podamos vernos a la una y antes de la una que podamos también concertar el tema de la votación entre todos y todas o sea que podamos la forma de la votación sí porque eso se escuchó mal que vamos concertar la forma en la que vamos a votar que sea pues un acuerdo de todos que estemos pues pendientes de cómo se hará la votación, no siendo más ediles y edilesas en este momento declaramos un receso para nuestro siguiente punto principal el día y nos vemos a las 12:30.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



Edilesa Alejandra Rodríguez: Recuerden que una vez iniciemos el proceso de votación nadie ingresar ni podrá retirarse de este recinto entonces para que por favor tengamos en cuenta el tema, por favor vamos a tomarle asistencia a las personas que están llegando de las barras Vamos a reanudar nuestra sesión del día de hoy viernes 22 de marzo del 2024 agradecemos la presencia de la comunidad en las barras les recordamos que el día de hoy no se abrirá intervención para la comunidad, se ara la votación y posteriormente se convocara la sesión para el día de mañana.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Solicita llamar a lista después del receso.

Secretaria General: Llamado a lista.

ASISTENTES

Acevedo Sanabria Germán
Duarte Niño Oscar
Forero Viracacha Deyby Alejandro
Hernández Hernández Pablo
Núñez Vaca Dilmer Obed
Roa Gómez Nancy Viviana
Roa Sánchez Laura Sofía
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra
Segura Salas Luceris
Téllez González Wilder Andrey
Vargas Gómez Diterlizen

Edilesa Alejandra Rodríguez: Llamado a lista verificamos qué hay quórum decisorio y de liberatorio, entonces podemos dar inicio a nuestro segundo punto en el orden el día que fue aprobado esta mañana cuando dimos apertura a la sesión, ediles y edilesas para ello como hoy es la votación para designar la terna que será enviada al alcalde mayor de Bogotá, me voy a permitir leer los siguientes artículos del reglamento para que tengamos en cuenta para la votación, artículo 100 derecho y obligación del voto, los ediles tienen el derecho y la obligación de votar los asuntos sometidos a su consideración, estudio y decisión todo edil que esté presente en la sesión donde se vayan a tomar decisiones mediante el voto está obligado a votar, no obstante podrá abstenerse de hacerlo única y exclusivamente cuando se encuentre legalmente impedido para ello, expresando claramente los motivos del impedimento siempre que los mismos sean aceptados por el presidente de la comisión o de la corporación, a menos que uno de los ediles manifieste su desacuerdo con dicho impedimento caso este en que la decisión sobre el mismo recaerá en todos los miembros de la comisión, entonces ediles y edilesas para que tengan presente si alguno de ustedes quiere o ha tomado la decisión de abstenerse debe hacerlo bajo unos argumentos que deben ser presentados a la presidencia de la corporación, artículo 107, prohibiciones durante la votación, una vez iniciada la votación ningún edil podrá solicitar el uso de la palabra para hacer mociones, pedir verificación del quórum o hacer intervenciones sobre el tema, excepto para dejar constancia de su voto de conformidad con lo previsto en el presente reglamento, así mismo no podrá retirarse del recinto de sesión hasta tanto concluya la votación respectiva, la desatención de lo aquí consignado acarreará sanción disciplinaria, a los ediles les está absolutamente prohibido criticar o censurar el voto de sus colegas, para que por favor también lo tengamos en cuenta, para nuestra votación se le recuerda también a las barras a la presencia de la comunidad que por nuestro reglamento igual como lo dijimos el día de ayer, no están permitidos los abucheos, aplausos, silbidos y cualquier otro tipo de manifestación que pueda alterar el buen desempeño de la sesión, ediles y edilesas para entonces iniciar nuestra votación tenemos dos clases de votación que voy a poner en su consideración, votación ordinaria la cual se va a efectuar levantando la mano, al respecto de digamos el aspirante es decir se anunciará por orden alfabético el nombre del aspirante y cada edil levantará la mano y la sostendrá levantada para que nuestro apoyo administrativo pueda consignar los votos esa es una opción que es la votación ordinaria, la otra votación es la nominal que sería llamando igualmente por orden de lista a los ediles en este caso y cada edil una vez sea llamado tendrá que decir su voto esas son las dos formas de votación entonces quiero poner en su consideración vamos a hacer votación nominal para definir el tipo de votación, entonces por favor señor secretario vamos a llamar a lista y cada edil va a decidir si quiere que





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"



sea votación ordinaria o nominal, ordinaria levantando, entonces repito mientras ubican la lista, hay dos opciones de votación la ordinaria es que se llamará por orden de lista a los aspirantes a la alcaldía y los ediles levantarán la mano por el aspirante, mantendrán su mano levantada mientras el secretario toma nota esa es la ordinaria, la nominal es que se llama por orden alfabético a los ediles y edilesas y cada edil dará su voto por el candidato o aspirante que considere, esas son las dos.

Secretaria General: Se pone en consideración el método de votación-Votación nominal o votación Ordinaria.

Acevedo Sanabria Germán	Ordinaria
Duarte Niño Oscar	Ordinaria
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Ordinaria
Hernández Hernández Pablo	Ordinaria
Núñez Vaca Dilmer Obed	Nominal
Roa Gómez Nancy Viviana	Ordinaria
Roa Sánchez Laura Sofía	Nominal
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Nominal
Segura Salas Luceris	Nominal
Téllez González Wilder Andrey	Nominal
Vargas Gómez Diterlizen	Ordinaria

Votación ordinaria (6) seis votos.

Votación nominal (5) cinco votos.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Bien ediles y edilesas entonces la votación que se va a tomar es la Ordinaria igualmente entonces igualmente entonces vamos a iniciar recuerden nadie puede salir del recinto a partir de este momento, por favor le pido al apoyo a la secretaría que en orden alfabético de los aspirantes vamos a ir enunciando uno a uno y los ediles y edilesas de acuerdo con su voto levantarán la mano, entonces voy a leer el artículo para que nos quede claro cómo es la votación ordinaria, votación ordinaria se efectúa por medio de un golpe sobre la mesa, si se pidiera la verificación esta será observando el siguiente procedimiento, los ediles que estén por la decisión en este caso ahí dice afirmativa pero para el caso es del candidato o aspirante que se esté leyendo levantarán el brazo y permanecerán así mientras el secretario general o de la comisión los cuenta y publica su número, es decir Fulanito Pérez, tres ediles levantaron la mano, mantienen levantada la mano y Diego va a tomar nota de quiénes fueron y lo va a decir en el micrófono por Fulanito Pérez los votos son de 1 2 y 3, claro, para todos y todas las reglas del juego.

Secretaria General: Presidenta vamos hacer la votación de forma ordinaria por el candidato Arenas Manrique Diego Arley.

Acevedo Sanabria Germán	1
Duarte Niño Oscar	0
Forero Viracacha Deyby Alejandro	0
Hernández Hernández Pablo	0
Núñez Vaca Dilmer Obed	0
Roa Gómez Nancy Viviana	0
Roa Sánchez Laura Sofía	0
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	0
Segura Salas Luceris	0
Téllez González Wilder Andrey	0
Vargas Gómez Diterlizen	0

Edilesa Alejandra Rodríguez: Entonces por Arenas Diego Arley está el edil German Acevedo.

Secretaria General: Presidenta vamos hacer la votación de forma ordinaria por el candidato Ávila Rojas Jeisson.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"



Acevedo Sanabria Germán	0
Duarte Niño Oscar	0
Forero Viracacha Deyby Alejandro	0
Hernández Hernández Pablo	0
Núñez Vaca Dilmer Obed	0
Roa Gómez Nancy Viviana	0
Roa Sánchez Laura Sofía	0
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	0
Segura Salas Luceris	0
Téllez González Wilder Andrey	0
Vargas Gómez Diterlizen	0

Edilesa Alejandra Rodríguez: Ningún edil.

Secretaria General: Presidenta vamos hacer la votación de forma ordinaria por el candidato Gutiérrez Bravo Cesar Augusto.

Acevedo Sanabria Germán	0
Duarte Niño Oscar	0
Forero Viracacha Deyby Alejandro	1
Hernández Hernández Pablo	1
Núñez Vaca Dilmer Obed	0
Roa Gómez Nancy Viviana	0
Roa Sánchez Laura Sofía	0
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	0
Segura Salas Luceris	0
Téllez González Wilder Andrey	0
Vargas Gómez Diterlizen	1

Edilesa Alejandra Rodríguez: Edil pablo Hernández, edil Alejandro Forero, edil Diterlizen Vargas.

Secretaria General: Presidenta vamos hacer la votación de forma ordinaria por el candidato López Leal Feliberto.

Acevedo Sanabria Germán	0
Duarte Niño Oscar	0
Forero Viracacha Deyby Alejandro	0
Hernández Hernández Pablo	0
Núñez Vaca Dilmer Obed	0
Roa Gómez Nancy Viviana	0
Roa Sánchez Laura Sofía	0
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	0
Segura Salas Luceris	0
Téllez González Wilder Andrey	0
Vargas Gómez Diterlizen	0

Edilesa Alejandra Rodríguez: Ningún edil.

Secretaria General: Presidenta vamos hacer la votación de forma ordinaria por el candidato Nossa Agüero Samuel.

Acevedo Sanabria Germán	0
-------------------------	---

Elaboro: Lizeth Poloche
Diagonal 62 sur 20 F-20
Código postal 111941
Tel 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



Duarte Niño Oscar	0
Forero Viracacha Deyby Alejandro	0
Hernández Hernández Pablo	0
Núñez Vaca Dilmer Obed	0
Roa Gómez Nancy Viviana	0
Roa Sánchez Laura Sofía	0
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	1
Segura Salas Luceris	1
Téllez González Wilder Andrey	1
Vargas Gómez Diterlizen	

Edileza Alejandra Rodríguez: Vota Andrey Téllez, edileza Luceris Segura y edileza Alejandra Rodríguez.

Secretaría General: Presidenta vamos hacer la votación de forma ordinaria por el candidato Orozco Rivillas Cesar Augusto.

Acevedo Sanabria Germán	0
Duarte Niño Oscar	0
Forero Viracacha Deyby Alejandro	0
Hernández Hernández Pablo	0
Núñez Vaca Dilmer Obed	0
Roa Gómez Nancy Viviana	0
Roa Sánchez Laura Sofía	0
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	0
Segura Salas Luceris	0
Téllez González Wilder Andrey	0
Vargas Gómez Diterlizen	0

Edileza Alejandra Rodríguez: Ningún edil.

Secretaría General: Presidenta vamos hacer la votación de forma ordinaria por el candidato Prada Muñoz Cristhian Camilo.

Acevedo Sanabria Germán	0
Duarte Niño Oscar	1
Forero Viracacha Deyby Alejandro	0
Hernández Hernández Pablo	0
Núñez Vaca Dilmer Obed	1
Roa Gómez Nancy Viviana	1
Roa Sánchez Laura Sofía	1
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	0
Segura Salas Luceris	0
Téllez González Wilder Andrey	0
Vargas Gómez Diterlizen	0

Edileza Alejandra Rodríguez: La edileza Laura Roa, la edileza Nancy Roa, el edil Oscar Duarte y el edil Dilmer.

Edileza Alejandra Rodríguez: Ediles y edilezas entonces por favor nos leen el informe de cómo queda la votación leyendo todos los aspirantes.

Secretaría General: Presidenta registramos por el candidato Arenas Manrique Diego Arley un voto, Ávila Jeison cero votos, Gutiérrez Bravo Cesar Augusto tres votos, López Leal Feliberto no tenemos votos, Nossa Agüero Samuel tenemos tres votos, Orosco Rivillas Cesar Augusto cero votos y Prada Muños Cristhian Camilo tenemos cuatro votos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



Edilesa Alejandra Rodríguez: Ediles y edilesas entonces leída la votación, la terna quedaría compuesta por los aspirantes César Gutiérrez, Samuel Nossa y Cristhian Camilo Prada en este momento la mesa directiva se pondrá a hacer toda la documentación requerida para en el transcurso de este fin de semana hacer la radicación debida a la secretaría de gobierno felicitaciones pues a los aspirantes creo que los tres nos acompañan acá y esperamos les vaya muy bien en el siguiente paso y a los demás por supuesto muchísimas gracias, hicieron un excelente presentación con comunidad y aquí con la corporación entonces pues muchos éxitos, por favor los aspirantes ternados le solicitamos que por favor se queden un momento en el recinto, gracias a todos y todas, hay alguna observación de los ediles, comentario que quieran hacer en este punto principal.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Declararnos suficiente ilustración en el punto principal siguiente punto en el orden del día.

6. Informes, proposiciones y varios.

Edilesa Alejandra Rodríguez: en el orden clienta sexto informes proposiciones y varios en informes proposiciones y varios.

Edil Wilder Téllez: Quisiera así como en algunos momentos hemos hecho un control hacia lo que ha realizado la alcaldía local de Ciudad Bolívar frente algunas cosas que sentimos no están bien también hoy quiero pues felicitar la labor que están haciendo esta misma alcaldía frente a lo que está sucediendo en la quebrada peña colorada, ahí lastimosamente hay un proceso muy fuerte de expansión urbana y lastimosamente algunas personas estaban desviando al parecer la misma quebrada, la alcaldía local se ha puesto en la tarea de revisar muy bien este problema y ha mitigado este ejercicio entonces sí veo que se están cuidando las cuencas hídricas y también nuestro parque ecológico era eso presidenta.

Edil Oscar Duarte: Presidenta como lo manifesté en nuestro primer momento creo que quiero permitirme felicitarla usted ha adelantado esta gestión en lo que corresponde a la elección de la terna de una manera muy asertiva de verdad debo reconocer su liderazgo y garantía para absolutamente todos los colegas a lo largo de esta discusión a los tres candidatos que quedaron seleccionados mis más sinceras felicitaciones creo que el doctor Carlos Fernando Galán tendrá una decisión muy difícil que tomar por cuanto evidentemente ustedes son las a juicio nuestro las tres mejores hojas de vida y quienes se destacaron a lo largo de estos tres días de entrevista y de audiencia pública, para los tres aspirantes los mejores éxitos, que ya la decisión no está en esta corporación, viene el segundo tiempo que será propiamente del alcalde mayor de Bogotá mis más sinceras felicitaciones, a los colegas felicitaciones creo que hemos hecho una votación con muchísima altura y con muchísimo respeto muchas gracias presidenta.

Edil Dilmer Téllez: Gracias presidenta solo en dos términos, en dos sentidos la primera felicitar a la terna que hoy ha sido elegida que el alcalde galán decía la mejor fórmula para la localidad y que de los tres que queda llegar elegido alcalde de Bogotá se comprometa no con nosotros sino con la localidad, perdón, alcalde de la localidad se comprometa con la localidad y sacar adelante todas esas problemáticas que evidenciaron en sus presentaciones y demás, hagan eso realidad por el bien de nuestra localidad, eso en un sentido en segundo presidente al día de ayer se realizó consejo de seguridad en la localidad en el cual manifesté la preocupación que aquí cada uno de los ediles ha venido realizando respecto a la falta de comunicación con los CAI y el coronel por lo cual desde el área de seguridad pues me dijeron para pedir autorización de ustedes de si podíamos crear un grupo con todos los comandantes de CAI el mismo coronel y los once ediles para cuando alguien tenga algún asunto lo puede escribir ahí y se ha atendido por eso, entonces estaré atento para que los ediles me digan quién si está interesado en ingresar al grupo y poder crear este grupo con ese fin, igual manifesté en sentido que está pendiente esta corporación de subir hablar con el coronel y verificar en qué estado se encuentra la construcción del centro de monitoreo y demás por último en este consejo hay tres delitos preocupantes en este momento en la localidad, violencia intrafamiliar, los delitos sexuales y el delito de extorsión fueron los delitos que más crecieron en el último mes en la localidad muchísimas gracias presidenta.

Edil Alejandro Forero: Gracias presidenta creo que una vez pasado este proceso meritocrático en el tema alcaldes locales y que ahorita viene el tema de las comisiones si tenemos que ponerle mucho ojo en el tema de la policía del avance de la central de monitoreo porque fue una inversión bastante significativa de nuestra localidad que se aprobaron por excedentes financieros y que si tenemos que hacer un control político detallado de cómo va ese proceso qué tanto se ha avanzado y que le hace falta para ponerla en funcionamiento de acuerdo a la visión que nos presentó inicialmente la administración local, entonces yo creo que si tenemos que empezar a hacer esa tarea por ese lado, segundo pues sin lugar a duda pues todos a veces en algún momento cuando la apostamos a un proceso queremos ser ganadores y hoy a pesar de que se presentaron





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



77 candidatos, que pasaron siete y que de esos siete queda elegido una terna me parece que está esta junta administradora local tomó la mejor decisión los tres candidatos con unas hojas de vida intachables que sé que se la van a jugar el todo por el todo para que puedan ser alcaldes de nuestra localidad y que ojalá que cuando lleguen acá como alcaldes de nuestra localidad entiendan que esta corporación es una corporación muy diversa, pero más que representarnos a nosotros de manera individual estamos representando una localidad y una comunidad que creyó en nosotros el pasado 21 de octubre entonces ojalá que esa misma manera podamos tener un trabajo de unión, de participación así como se ha logrado hacer con esta administración saliente y que se siga entendiendo que no solamente se trata de colores políticos sino de las necesidades de una localidad, felicitaciones a los tres, éxitos en este proceso y esperamos que pronto el alcalde Galán tome la mejor decisión y que vengan a representarnos el mejor alcalde local para nuestra localidad y que venga con la visión más importante y es quedarse durante los cuatro años como siempre lo hemos deseado para nuestra localidad muchas gracias presidenta.

Edil German Acevedo: Muchas gracias señora presidenta de antemano y agradecerles a todos los presentes y esperamos que para Ciudad Bolívar sea mejor, muchas felicitaciones a los tres candidatos que quedaron, sé que el alcalde Galán va a tomar la mejor opción y estamos dispuestos a trabajar y a colaborar con cada uno de ustedes.

Edilesa Nancy Roa: Gracias presidenta sin lugar a duda felicitaciones a los tres, sin lugar a duda las mejores hojas de vida, sé que cualquiera de ustedes que sea elegido, ojalá tenga el compromiso especialmente con la localidad que tanto lo necesita y exige que tenga un alcalde para 4 años, entonces ese es un reto para el que sea elegido como alcalde local de Ciudad Bolívar no va a hacer nada fácil para nuestro alcalde mayor y éxitos para los tres, gracias.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Algún otro edil o edilesa en informes proposiciones y varios bueno entonces pues agradecerles a todos los ediles y edilesas por su disposición para llevar a buen término este proceso meritocrático nuevamente felicitar a los tres aspirantes, realmente consideramos que tienen unas hojas de vida muy buenas y que van a hacer un gran aporte a esta localidad como quiera que se elija arriba pues con Galán entonces declaramos suficiente ilustración levantamos la sesión y convocamos para mañana.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Se convoca para el día de mañana 23 de marzo a la 8:00 a.m.


DAISY ALEJANDRA RODRÍGUEZ PRIETO
Presidente Junta Administradora Local
Ciudad Bolívar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





BOGOTÁ

INVITADOS Y/O ENTIDADES PRESENTES EN LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

AÑO 2024

Tema: Visión Estratégica - Entregable Candidatos

Fecha: Día 22 Mes: Marzo

Apoyo Administrativo 1	<u>Jharon Leon</u>
Apoyo Administrativo 2	<u>Diego Ropero</u>
Apoyo Administrativo 3	<u>Lizeth Poloche</u>

NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O BARRIO	CARGO O PROFESIÓN	TELEFONO	CORREO-ELECTRONICO
Angela C. Ordóñez Gómez	Neoduria Distribuidora	Representante Técnica	3136782990	ardonez@veebsuradistribuidora.gov.co
Samuel Nasser Agüero	Visitante	Político	3163240138	snoass@unidades.edu.co
Diego Martínez	Visitante	Abogado	3119810903	mrgesjoo@lexan.dei@bncrafi.com
Christian Rada	visitante	Abogado	303993995	Cristian.Rada@9jordan.com
FELIBERTO LÓPEZ LEÓN	VISITANTE	ABOGADO	3214233589	sin@aleg@yachoo.com
Natalia flores Rodriguez	Comunidad		3214164404	natusfmarco@gmail.com
Cesar Hugo Becerra	Comunidad		3116684926	poscoruned@ceara.0210@gmail.com
Ricardo Dabite	Comunidad		3112710700	ricardodabite@electra.com
César Gutiérrez	Visitante	Económico	3105520865	gutierrez@dwinter.com
Diego Arevalo	Comunidad	Ingeniero	3212306457	pandi62@hotmail.com
Lizeth Hernandez	Visitante	Licenciada	304065857	lizeth.hernandez@scf.gov.co
Leonardo Molina Salgado	Comunidad	Educador	8006079997	leonardomolina@gmail.com

[illegible]

Jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
SESIONES EXTRAORDINARIAS AÑO 2024

FECHA: 10 de mayo de 2024.
HORA: Desde las 11:25 a.m.
Hasta las 12:00 p.m.
LUGAR: Sala de sesiones de la JAL.

DESARROLLO

Edilesa Alejandra Rodríguez: Buenos días honorables ediles(as), siendo las 11:25 a.m., damos inicio a la sesión correspondiente al día 10 de mayo del 2024, dentro del marco de las sesiones extraordinarias.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Solicita llamar a lista a la secretaria general.

Secretaria General: Llamado a lista.

ASISTENTES

Acevedo Sanabria Germán
Duarte Niño Oscar
Forero Viracacha Deyby Alejandro
Hernández Hernández Pablo
Núñez Vaca Dilmer Obed
Roa Gómez Nancy Viviana
Roa Sánchez Laura Sofía
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra
Segura Salas Luceris
Téllez González Wilder Andrey
Vargas Gómez Diterlizen

Edilesa Alejandra Rodríguez: Llamado a lista verificamos qué hay quórum decisorio y de liberatorio, procedemos a leer la propuesta del orden del día.

2. Aprobación del orden del día.

Secretario: Lectura orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de actas.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Proceso de Integración de Terna para la Designación de Alcalde Local en Ciudad Bolívar.
6. Informes, proposiciones y Varios.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



Aprueban el orden del día los ediles:

Acevedo Sanabria Germán	Aprobó
Duarte Niño Oscar	Aprobó
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Aprobó
Hernández Hernández Pablo	Aprobó
Núñez Vaca Dilmer Obed	Aprobó
Roa Gómez Nancy Viviana	Aprobó
Roa Sánchez Laura Sofía	Aprobó
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Aprobó
Segura Salas Luceris	Aprobó
Téllez González Wilder Andrey	Aprobó
Vargas Gómez Diterlizen	Aprobó

3. Lectura y aprobación de actas.

Secretaría General: Se da lectura al acta del día 09 de mayo.

Aprueban los ediles:

Acevedo Sanabria Germán	Aprobó
Duarte Niño Oscar	Aprobó
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Aprobó
Hernández Hernández Pablo	Aprobó
Núñez Vaca Dilmer Obed	Aprobó
Roa Gómez Nancy Viviana	Aprobó
Roa Sánchez Laura Sofía	Aprobó
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Aprobó
Segura Salas Luceris	Aprobó
Téllez González Wilder Andrey	Aprobó
Vargas Gómez Diterlizen	Aprobó

4. Lectura de Correspondencia.

Secretaría general: Lectura de correspondencia.

Radicado 254. Alcance oficio con radicado Orfeo 20241000229141 "Devolución ternar para designación de Alcalde Local de Ciudad Bolívar" Radicado asociado 20244211009692.-Secretaría de Gobierno.

Radicado 255. Ejecución presupuestal abril 2024-FDLCB.

Radicado 256. Citación mesa de trabajo CPS 792-2023-FDLCB.

Radicado 257. Traslado acción de tutela- GYH Abogados, Edgar Fabian Garzón Buenaventura, Apoderado-Cristhian Camilo Prada Muñoz, Poderdante.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Ediles y edilesas esta leída la correspondencia alguna observación a la misma, bien, frente, yo sí tengo dos observaciones frente al radicado el primero que leíste de secretaría de gobierno me recuerdas el número por favor, frente al radicado 254 hay que decir que las comunicaciones de gobierno para con esa corporación han venido llegando de manera bastante tardía, cuando se recibe está correspondencia al día de hoy 10 de mayo días



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

*"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"*



después de ya haber convocado las sesiones extraordinarias por parte de la alcaldía local de Ciudad Bolívar para el día 9 y 10 de mayo y pues se habla de una prórroga para ampliar el plazo una vez ya nosotros ha definido el cronograma, entonces sí dejar la constancia en estos micrófonos y en acta que la comunicación de gobierno con esta corporación no ha sido muy asertiva, ni en los tiempos indicados, lo que dificulta y ha dificultado el proceso y frente al último radicado en donde se nos notifica de la radicación de la tutela por parte de uno de los aspirantes, decir que estaremos muy atentos y atentas en esta corporación a la notificación del juzgado a la que se le haga, del juez perdón al que se le haga reparto y de dar las respuestas concernientes a la competencia de la corporación, para que también quede constancia de que estamos en la disposición de atender cualquier solicitud de reclamación y que compete a esta corporación atender con esto edil Oscar Duarte.

Edil Oscar Duarte: Presidenta yo me sumo a la manifestación de inconformidad frente a las comunicaciones que se han venido dando con la secretaría distrital de gobierno y en especial con esta corporación, cómo se le manifestó el día de ayer al funcionario que asistió a la radicación de dicho documento, creo que esta corporación tiene la responsabilidad política de en el menor tiempo posible enviar la nueva terna para que sea elegido alcalde en propiedad de nuestra localidad, yo sí considero presidenta que el día de hoy, cierto salga una comunicación donde de manera vehemente le digamos a la secretaría de gobierno que esperamos que ellos no se vayan a tomar hasta el 17 de mayo para poder establecer el proceso, porque creo que nosotros seremos absolutamente juiciosos y acuciosos como lo hemos sido en estos dos días de la revisión de hojas de vida nuevamente y que como quedó en el punto principal en el día de hoy la elección de la nueva terna, entonces sí considero presidenta que si bien es cierto llegó este oficio enviemos nosotros uno diciendo que esperamos que se le dé celeridad a la elección del alcalde local de la localidad 19 de Ciudad Bolívar gracias presidenta.

5. Proceso de Integración de Terna para la Designación de Alcalde Local en Ciudad Bolívar.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Ediles y edilesas como versa en el decreto en el decreto local 008 en donde se nos convoca a sesiones extraordinarias con el fin de revisar la documentación, estructuración y envío de la terna para la designación de alcalde local de la localidad de Ciudad Bolívar y una vez determinado el cronograma por parte de esta corporación el día de hoy hemos sido convocados y convocadas para hacer nuevamente la votación para la designación de la terna, no sin antes decir que llegamos a este proceso por solicitud de la Secretaría de Gobierno, quien con radicado 2024 1000229141 fechado el 26 de abril pero allegado a esta corporación oficialmente hasta el 7 de mayo en donde se da la devolución de la terna para la designación de local de Ciudad Bolívar y se nos solicita enviar nuevamente dicha terna hasta el 10 de mayo en el horario de 7 a 12 y de 1 a 4:30 primer documento que llega el 7 de mayo y el siguiente que llega hasta hoy 10 de mayo en donde se amplía este plazo hasta el 17 de mayo, esta corporación en cumplimiento de lo planteado y de lo decretado desde la alcaldía local el día de hoy va a realizar la votación para la designación de la nueva terna y darle continuidad a este proceso, también decir que esto se da dentro de una situación bastante compleja para esta localidad la cual se queda sin alcaldesa encargada, ingresa uno nuevo y a portas de la elaboración del plan de desarrollo local entonces también haciendo este llamado a secretaría de gobierno para que se le dé la mayor celeridad nosotros hemos actuado en consecuencia y en coherencia con la necesidad de que esta localidad tenga un alcalde en propiedad y podamos avanzar en todos los procesos que nos compete tanto en la ejecución de los recursos, como en el control político de los mismos, entonces ediles y edilesas para que tengamos en cuenta las reglas del juego de acuerdo con nuestro reglamento interno son las siguientes, vamos a iniciar ya la votación artículo 107 prohibiciones durante la votación, una vez iniciada la votación ningún edil podrá solicitar el uso de la palabra, para hacer mociones, pedir verificación del quórum o hacer intervenciones sobre el tema, excepto para dejar constancia de su voto de conformidad con lo previsto en el presente reglamento, así mismo no podrá retirarse del recinto de sesión hasta tanto concluya la votación respectiva, la desatención de lo aquí consignado acarreará sanción disciplinaria, a los ediles les está absolutamente prohibido criticar, o censurar el voto de sus colegas también tengan en cuenta el artículo 100 derecho y obligación del voto, los ediles tienen derecho al voto y la obligación de votar los asuntos sometidos a su consideración estudio y decisión todo edil que esté presente en la sesión donde se vayan a tomar decisiones mediante el voto está obligado a votar, no obstante podrá abstenerse a hacer lo única y exclusivamente cuando se encuentre



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"



legalmente impedido para ello, expresando claramente los motivos del impedimento siempre que los mismos sean aceptados por el presidente de la comisión o de la corporación, a menos que uno de los ediles manifieste su desacuerdo con dicho impedimento, caso este en que la decisión sobre el mismo recaerá en todos los miembros de la comisión, entonces ediles y edilesas teniendo en cuenta las reglas del juego vamos a realizar votación ordinaria, la votación ordinaria se efectúa por medio de un golpe sobre la mesa si se pidiere la verificación, esta será observando el siguiente procedimiento, los ediles que estén por la decisión afirmativa levantarán el brazo y permanecerán así mientras el secretario general o de la comisión permanente los cuenta y publica su número, luego lo hacen los ediles que estén por la negativa o en este caso por el siguiente candidato y permanecen, perdón, aspirante y permanecen así mientras el secretario general o de la comisión permanente los cuenta y publica su número, finalmente respectivo secretario informa sobre el resultado de la votación, entonces ediles y edilesas la propuesta es que sea votación nominal, levantando la mano, se va a dar lectura de cada aspirante en orden alfabético, perdón ordinaria, votación ordinaria discúlpenme, será votación ordinaria levantando la mano están de acuerdo con que la votación sea ordinaria.

Secretaria General: Se pone en consideración el método de Votación Ordinaria.

Aprueban los ediles:

Acevedo Sanabria Germán	Aprobó
Duarte Niño Oscar	Aprobó
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Aprobó
Hernández Hernández Pablo	Aprobó
Núñez Vaca Dilmer Obed	Aprobó
Roa Gómez Nancy Viviana	Aprobó
Roa Sánchez Laura Sofía	Aprobó
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Aprobó
Segura Salas Luceris	Aprobó
Téllez González Wilder Andrey	Aprobó
Vargas Gómez Diterlizen	Aprobó

Edilesa Alejandra Rodríguez: Ediles y edilesas estamos de acuerdo con la votación ordinaria, recuerden que a partir de este momento ningún edil o edilesa podrá retirarse del recinto, por favor señor secretario que nos pueda ayudar leyendo de manera alfabética en orden alfabético por apellido el nombre de los aspirantes para empezar la votación.

Secretaria General: Presidenta vamos hacer la votación de forma ordinaria por el candidato Arenas Manrique Diego Arley.

Acevedo Sanabria Germán	0
Duarte Niño Oscar	0
Forero Viracacha Deyby Alejandro	0
Hernández Hernández Pablo	0
Núñez Vaca Dilmer Obed	1
Roa Gómez Nancy Viviana	1
Roa Sánchez Laura Sofía	1
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	0
Segura Salas Luceris	0
Téllez González Wilder Andrey	0
Vargas Gómez Diterlizen	0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"



Edileza Alejandra Rodríguez: Entonces por Arenas Diego Arley vota la edileza Laura Roa, Nancy Viviana Roa y Dilmer Obed Núñez.

Secretaria General: Presidenta vamos hacer la votación de forma ordinaria por el candidato Ávila Rojas Jeisson.

Acevedo Sanabria Germán	0
Duarte Niño Oscar	0
Forero Viracacha Deyby Alejandro	0
Hernández Hernández Pablo	0
Núñez Vaca Dilmer Obed	0
Roa Gómez Nancy Viviana	0
Roa Sánchez Laura Sofía	0
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	0
Segura Salas Luceris	0
Téllez González Wilder Andrey	0
Vargas Gómez Diterlizen	0

Edileza Alejandra Rodríguez: Cero votos.

Secretaria General: Presidenta vamos hacer la votación de forma ordinaria por el candidato Gutiérrez Bravo Cesar Augusto.

Acevedo Sanabria Germán	1
Duarte Niño Oscar	0
Forero Viracacha Deyby Alejandro	1
Hernández Hernández Pablo	1
Núñez Vaca Dilmer Obed	0
Roa Gómez Nancy Viviana	0
Roa Sánchez Laura Sofía	0
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	0
Segura Salas Luceris	0
Téllez González Wilder Andrey	0
Vargas Gómez Diterlizen	1

Edileza Alejandra Rodríguez: Tenemos el edil Diterlizen Vargas, edil Alejandro Forero, el edil pablo Hernández y el edil German Acevedo.

Secretaria General: Presidenta vamos hacer la votación de forma ordinaria por el candidato López Leal Feliberto.

Acevedo Sanabria Germán	0
Duarte Niño Oscar	0
Forero Viracacha Deyby Alejandro	0
Hernández Hernández Pablo	0
Núñez Vaca Dilmer Obed	0
Roa Gómez Nancy Viviana	0
Roa Sánchez Laura Sofía	0
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	0

Elaboro: Lizeth Poloche
Diagonal 62 sur 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra comunidad"



Segura Salas Luceris	0
Téllez González Wilder Andrey	0
Vargas Gómez Diterlizen	0

Edilesa Alejandra Rodríguez: Cero votos.

Secretaria General: Presidenta vamos hacer la votación de forma ordinaria por el candidato Nossa Agüero Samuel.

Acevedo Sanabria Germán	0
Duarte Niño Oscar	1
Forero Viracacha Deyby Alejandro	0
Hernández Hernández Pablo	0
Núñez Vaca Dilmer Obed	0
Roa Gómez Nancy Viviana	0
Roa Sánchez Laura Sofía	0
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	1
Segura Salas Luceris	1
Téllez González Wilder Andrey	1
Vargas Gómez Diterlizen	0

Edilesa Alejandra Rodríguez: Votan Duarte Niño Oscar, Rodríguez Prieto Daisy Alejandra, Segura Salas Luceris y Téllez González Wilder Andrey.

Secretaria General: Presidenta vamos hacer la votación de forma ordinaria por el candidato Orozco Rivillas Cesar Augusto.

Acevedo Sanabria Germán	0
Duarte Niño Oscar	0
Forero Viracacha Deyby Alejandro	0
Hernández Hernández Pablo	0
Núñez Vaca Dilmer Obed	0
Roa Gómez Nancy Viviana	0
Roa Sánchez Laura Sofía	0
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	0
Segura Salas Luceris	0
Téllez González Wilder Andrey	0
Vargas Gómez Diterlizen	0

Edilesa Alejandra Rodríguez: No se registran votos.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Por favor nos leen el informe de cómo queda la votación.

Secretaria General: Presidenta registramos por el candidato Arenas Manrique Diego Arley registro tres votos, Ávila Jeison cero votos, Gutiérrez Bravo Cesar Augusto cuatro votos, López Leal Feliberto no registra votos, Nossa Agüero Samuel registro cuatro votos y Orosco Rivillas Cesar Augusto cero votos.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Ediles y edilesas entonces así las cosas la terna que se designa por votación ordinaria de esta corporación está compuesta por Diego Arley Arenas, César Augusto Gutiérrez y Samuel Nossa Agüero algún edil o edilesa desea hacer alguna intervención, bien no hay intervenciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR

"Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad"



Edilesa Alejandra Rodríguez: Declararnos suficiente ilustración en el punto principal siguiente punto en el orden del día por favor ediles y edilesas no retirarse hasta que aprobemos el acta del día de hoy.

6. Informes, proposiciones y varios.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Ediles y edilesas estamos en informes proposiciones y varios en informes proposiciones y varios alguna observación alguna observación, intervención, proposición o vario, bien no habiendo ninguna intervención cerramos la sesión del día de hoy y por favor leemos el resumen del acta para poder aprobarla y el presidente de la comisión de gobierno procede a convocar para mañana.

Edil Dilmer Núñez: La comisión de gobierno convoca para el día de mañana sábado 11 de mayo a la 9:00 a.m., y domingo 12 de mayo a las 07:00 a.m., de manera presencial.

Secretaría General: Se da lectura al acta del día 10 de mayo.

Aprueban los ediles:

Acevedo Sanabria Germán	Aprobó
Duarte Niño Oscar	Aprobó
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Aprobó
Hernández Hernández Pablo	Aprobó
Núñez Vaca Dilmer Obed	Aprobó
Roa Gómez Nancy Viviana	Aprobó
Roa Sánchez Laura Sofía	Aprobó
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Aprobó
Segura Salas Luceris	Aprobó
Téllez González Wilder Andrey	Aprobó
Vargas Gómez Diterlizen	Aprobó

DAISY ALEJANDRA RODRÍGUEZ PRIETO

Presidente Junta Administradora Local
Ciudad Bolívar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





INVITADOS Y/O ENTIDADES PRESENTES EN LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

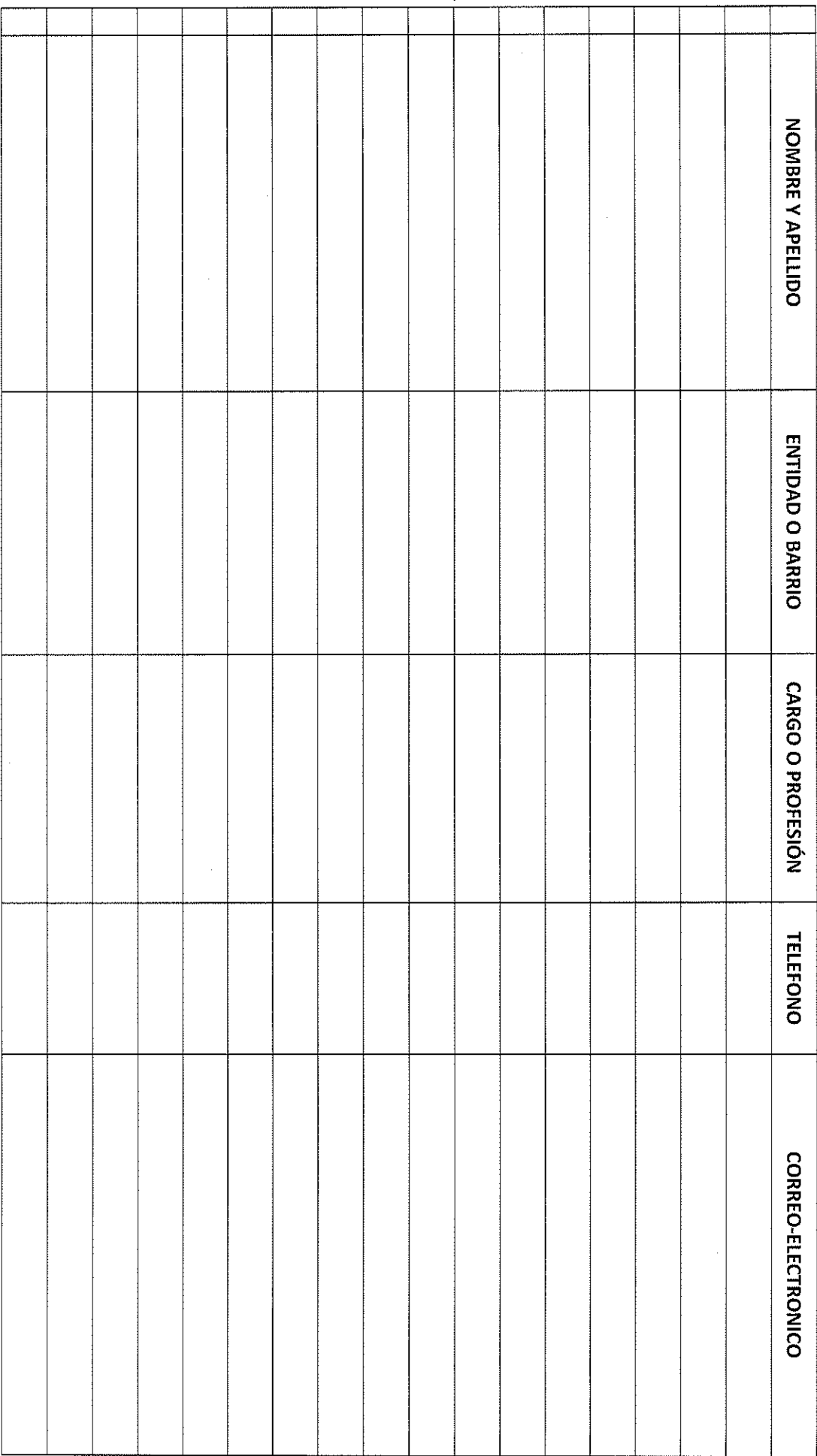
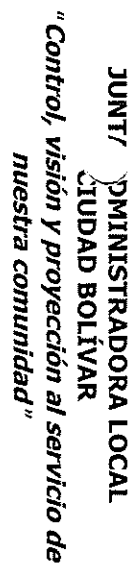
AÑO 2024

Tema: Sesión extraordinaria

Fecha: Día 10 Mes: Mayo 2024

Apoyo Administrativo 1	<u>Fredy Polocho</u>
Apoyo Administrativo 2	<u>Drao Romero</u>
Apoyo Administrativo 3	<u>Sharon León</u>

NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O BARRIO	CARGO O PROFESIÓN	TELEFONO	CORREO-ELECTRONICO
<u>Cardina Herrera</u>	<u>Sierra Morena</u>	<u>Index comunitaria</u>	<u>3213333428</u>	<u>coralhsotje@hotmail.com</u>
<u>Carlos Popayan</u>	<u>Ca/Pe/19</u>	<u>Lider</u>	<u>3223868978</u>	<u>carpo1962@hotmail.com</u>
<u>Sandra Nasser Agüero</u>	<u>Necino</u>		<u>3163240738</u>	<u>S.Nasser@unidades.edu.co</u>
<u>César Gutiérrez</u>	<u>Comunidad</u>		<u>325533395</u>	<u>gaterguz@univice.com</u>
<u>Ricardo Duarte N.</u>	<u>Comunidad</u>		<u>312710700</u>	<u>ricardoduarte84@gmail.com</u>
<u>Leonor Orozco</u>	<u>Comunidad</u>		<u>3138526740</u>	<u>cesarorozco72@hotmail.com</u>



Información Línea 195

www.ciudadabolivar.gov.co

MEMORANDO

180

Bogotá, D.C.

PARA: GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

DE: Directora Jurídica

ASUNTO: Viabilidad jurídica: proyecto de circular – instructivo para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales – Citación a sesiones extraordinarias de las Juntas Administradoras Locales. – Rad SDG N°. 20242100033803

De conformidad con lo reglado en el Decreto Distrital 411 de 2016, modificado por los Decretos Distritales 099, 860 de 2019, 051 y 169 de 2023, en especial lo señalado en su artículo 11, la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la dependencia encargada de emitir el concepto de viabilidad jurídica de los actos administrativos que deban ser suscritos por el secretario Distrital de Gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección recibió por parte de la Subsecretaría de Gestión Local y de la Dirección para la de Gestión del Desarrollo Local, el escrito remitisorio en la que solicita, además, emitir concepto de viabilidad jurídica de la Circular:

"Instructivo para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales – Citación a sesiones extraordinarias de las Juntas Administradoras Locales."

Es así como, una vez y analizado el acto administrativo referido y contrastado con el marco jurídico aplicable, se evidencia que el mismo se ajusta a derecho y por ende esta Dirección no presenta objeción jurídica alguna para que sea suscrito por el Secretario Distrital de Gobierno.

Por tanto, remitimos el presente para su conocimiento y firma.

Cordialmente,

**KARINA PAOLA GÓMEZ BERNAL**

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: David Murcia Suárez – PU-DJ 

Revisó: Lady Catherine Lizcano Ortiz – PE-DJ 

CIRCULAR N° 002 DE 2024
(08 FEB 2024)

Bogotá, D.C.,

PARA: ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES

DE: SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: Instructivo para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales – Citación a sesiones extraordinarias de las Juntas Administradoras Locales.

La Secretaría Distrital de Gobierno es la entidad encargada de orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, así como de la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Distrital 411 de 2016, modificado por el artículo 1 del decreto Distrital 169 de 2023¹, los Alcaldes Locales pertenecen a la estructura organizacional de esta Secretaría y por ser esta la entidad coordinadora de las relaciones políticas con las Juntas Administradoras Locales, corresponde a esta entidad, establecer los lineamientos para la conformación de las ternas para la elección de los alcaldes locales.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Gobierno es la entidad responsable de establecer el cronograma a seguir en el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales e impartir los lineamientos para el debido cumplimiento del mismo; en desarrollo del principio de colaboración armónica de los órganos estatales; y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Nacional 1350 de 2005, así como de los principios de la función administrativa distrital.

En consecuencia, a continuación, se fijan los criterios y parámetros que se deben observar para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales 2024-2027, para lo cual, exhortamos el cumplimiento de los lineamientos y acatamiento de los términos señalados para el mismo.

¹ Este aparte normativo, modifica el artículo 2° del Decreto Distrital 411 de 2016, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 860 de 2019 y por el artículo 1° Decreto Distrital 051 de 2023.

1. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de 1991 dispone en el Capítulo IV “*Del Régimen Especial*” que Bogotá se organiza como Distrito Capital, cuyo régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución, las leyes especiales que para el mismo se dicten y las disposiciones vigentes para los municipios.

Igualmente, dispone que con base en las normas generales que establezca la ley, el Concejo a iniciativa del Alcalde, dividirá el territorio distrital en localidades, de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, y hará el correspondiente reparto de competencias y funciones administrativas.

El artículo 323 de la Constitución Política señala que “*los alcaldes locales serán designados por el Alcalde Mayor de terna enviada por la correspondiente Junta Administradora*”. Del mismo modo, establece que una de las localidades habrá una junta administradora elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años, la cual estará integrada por no menos de siete ediles, según lo determine el Concejo Distrital, atendida la población respectiva, y distribuirá y apropiará las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población.

En desarrollo de esta disposición, el Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá² se refiere a la organización de localidades. De acuerdo con el artículo 60³, la división territorial del Distrito Capital en localidades deberá garantizar los objetivos y propósitos de participación ciudadana, prestación de servicios, descentralización y desconcentración de funciones distritales.

Para este efecto, cada localidad se encuentra sometida a la autoridad del Alcalde Mayor, de una junta administradora y del respectivo Alcalde Local. A estas autoridades locales les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio, en coordinación con las políticas distritales. Ello en la medida en que, conforme al artículo 54 del Decreto Ley 1421 de 1993, las localidades forman parte de la estructura administrativa del Distrito Capital como un sector, junto al central y el descentralizado.

Esta regulación reitera, que la estructura administrativa del Distrito Capital comprende el Sector de las Localidades, el cual, de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo Distrital 257 de 2006⁴ “*está integrado por las Juntas Administradoras Locales y los Alcaldes o Alcaldesas Locales*”.

El Acuerdo Distrital 740 de 2019 “*por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.*”, establece las normas referidas a la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C., con el fin de proveer la estabilidad jurídica y financiera de los Fondos de Desarrollo Local, así como con el propósito de precisar las competencias de los Alcaldes Locales y su gestión administrativa.

La delimitación de competencias para los Alcaldes Locales, a través del Acuerdo Distrital 740 de 2019, señala el interés por parte de la Administración Distrital, para promover el desarrollo de acciones precisas que aborden de manera más efectiva las problemáticas sociales que están presentes en las localidades, en el cual, el papel del gobierno local evite la duplicidad de funciones respecto de los sectores y entidades que hacen parte de la Administración Distrital, fortaleciendo así, su labor en la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos con resultados visibles para la ciudadanía, en el marco de las políticas públicas adoptadas.

² Decreto Ley 1421 de 1993.

³ Artículo 5° de la Ley 2116 de 2021, adiciona un nuevo numeral al artículo 60 del Decreto Ley 1421 de 1993.

⁴ Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Por su parte, el Decreto Distrital 768 de 2019⁵ a través del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 740 de 2019, prevé reglas sobre la organización y recursos de las Alcaldías Locales, en este sentido, se ocupa de facilitar la acción del Distrito en las localidades y ejecutar las funciones delegadas por el Alcalde Mayor. En cuanto a las funciones de las Alcaldías Locales, la citada disposición prevé que los decretos de delegación o asignación de funciones que se hagan a los Alcaldes Locales estén soportados en un estudio previo de la capacidad de las Alcaldías Locales para asumir las funciones respectivas y contar con la aprobación de la Secretaría Distrital de Gobierno. Así mismo, cuando se deleguen o asignen funciones a los Alcaldes Locales⁶, esta decisión debe ir acompañada de los recursos de todo orden, necesarios para su adecuado cumplimiento.

CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ALCALDES LOCALES

En relación con la elección de los Alcaldes Locales el Estatuto Orgánico de Bogotá (Decreto Ley 1421 de 1993), señala en su artículo 84, lo siguiente:

“ARTÍCULO 84. Nombramiento. Los alcaldes locales serán nombrados por el alcalde mayor de terna elaborada por la correspondiente junta administradora. Para la integración de la terna se empleará el sistema del cuociente electoral. Su elaboración tendrá lugar dentro de los ocho (8) días iniciales del primer período de sesiones de la correspondiente junta (...).”

Igualmente, el artículo 65 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 7 de la Ley 2116 de 2021⁷, establece que quienes integren las ternas deberán reunir los requisitos y calidades exigidas para el desempeño del cargo, y las condiciones para ser nombrado alcalde local, así como para ser elegido edil, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 7. El Artículo 65 del Decreto Ley 1421 de 1993 quedará de la siguiente manera:

Artículo 65. Requisitos para los cargos de edil y alcalde local. Para ser elegido edil o nombrado alcalde local se requiere ser ciudadano en ejercicio y haber residido o desempeñado alguna actividad profesional, industrial, comercial o laboral en la respectiva localidad por lo menos durante los dos años anteriores a la fecha de la elección o del nombramiento.

Para ocupar el cargo de alcalde local, se deberá contar con los requisitos máximos descritos en el numeral 13.2.1.1 del Artículo 13 del Decreto Ley 785 de 2005.”

Así mismo, se tiene que la Resolución 0330 del 15 de mayo de 2023 “por la cual se adopta el Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG”, establece para el cargo de Alcalde Local código 30 grado 05, los siguientes requisitos:

⁵ Modificado por el Decreto Distrital 168 de 2021 y el Decreto Distrital 495 de 2023.

⁶ Ley 2116 de 2021, artículo 11. Modifica el artículo 86 del Decreto-ley número 1421 de 1993.

⁷ Ley 2116 de 2021, artículo 7°. Modifica el artículo 65 del Decreto-ley número 1421 de 1993.

VI. Requisitos de Formación Académica y Experiencia
Experiencia
Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia. Ser ciudadano en ejercicio y haber residido o desempeñado alguna actividad profesional, industrial, comercial o laboral en la respectiva localidad, por lo menos durante los dos (2) años anteriores a la fecha del nombramiento (Artículo 65 Decreto - Ley 1421 de 1993)
Estudios
Título profesional en áreas del conocimiento del núcleo básico del conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría; Ciencias Sociales y Humanas; Arquitectura; Ingeniería, Urbanismo y afines; Agronomía; Veterinaria y afines; Matemáticas; Ciencias de la Salud; Ciencias de la Educación; Bellas Artes. Posgrado

De conformidad con lo indicado, el Decreto Nacional 1350 de 2005 reitera en su artículo segundo que corresponde al Alcalde Mayor nombrar los Alcaldes Locales de terna enviada por la correspondiente Junta Administradora Local, de acuerdo con lo señalado en el inciso 1º del artículo 84 del Decreto-Ley 1421 de 1993, para lo cual, podrá seguir el procedimiento establecido en dicho decreto, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 2116 de 2021, que establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 17. *Adicionar un Artículo nuevo al Decreto Ley 1421 de 1993, así*

Artículo nuevo. *Los alcaldes locales serán designados bajo criterios de meritocracia y paridad de género. En todo caso el 50% de quienes resulten designados deberán ser mujeres. Sus reglas de funcionamiento serán establecidas mediante Decreto Distrital.”* (subraya nuestra)

En relación con la integración de la terna, el referido Decreto Nacional señala que, una vez efectuada la audiencia pública para la presentación de los aspirantes, la Junta Administradora Local integrará la terna de aspirantes al cargo de alcalde local, dentro de los ocho días iniciales del primer período de sesiones de la correspondiente Junta, o siguientes a la celebración de la audiencia.

De igual modo, la norma mencionada dispone que la terna únicamente podrá ser integrada por aquellos aspirantes que hayan superado todas las etapas del proceso meritocrático. En consecuencia, en caso de que la terna sea conformada por alguna persona que tenga una inhabilidad o no cumpla los requisitos deberá ser devuelta por el Alcalde Mayor a la respectiva Junta Administradora Local para que sea integrada de nuevo con los aspirantes que superaron las etapas del proceso que no tienen inhabilidades y cumplen los requisitos.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Distrital 011 de 2008, una vez efectuadas las audiencias, las Juntas Administradoras Locales procederán a elaborar la terna incluyendo en esta a una mujer, siempre y cuando la respectiva candidata haya superado todas las etapas del proceso meritocrático a que se refiere el inciso 2º del artículo 7o. del Decreto Nacional 1350 de 2005.

Respecto de las inhabilidades para los alcaldes locales, se aplican literalmente las dispuestas en los numerales 1), 2), 3) y 5) del artículo 66 del Decreto Ley 1421 de 1993 relacionadas con las inhabilidades para los ediles; en relación con la inhabilidad de que trata el numeral 4) ibidem, es aplicable por remisión expresa del artículo 84 de dicho Estatuto Orgánico, y se contará a partir de la designación de los Alcaldes (as) Locales por el Alcalde Mayor.

En consecuencia, una excepción al derecho de acceso a los cargos públicos está contemplada en el inciso cuarto del artículo 66 del Decreto Ley 1421 de 1993, en virtud del cual quienes hayan ejercido como empleados públicos en el Distrito dentro de los tres meses anteriores a la inscripción de la candidatura a Alcalde Local, estarían inhabilitados.

En efecto, el artículo 66 del Estatuto Orgánico de Bogotá (Decreto Ley 1421 de 1993) establece las inhabilidades para ser elegidos ediles:

“ARTÍCULO 66. INHABILIDADES. No podrán ser elegidos ediles quienes:

- 1. Hayan sido condenados a pena privativa de libertad, excepto en los casos de delitos culposos o políticos.*
- 2. Hayan sido sancionados con la pena de destitución de un cargo público, o se encuentren, temporal o definitivamente, excluidos del ejercicio de una profesión en el momento de la inscripción de su candidatura.*
- 3. Hayan perdido la investidura de miembros de una corporación de elección popular.*
- 4. Dentro de los tres (3) meses anteriores a la inscripción de la candidatura se hayan desempeñado como empleados públicos en el Distrito; hayan sido miembros de una junta directiva distrital; hayan intervenido en la gestión de negocios o en la celebración de contratos con el Distrito o hayan ejecutado en la localidad contrato celebrado con organismo público de cualquier nivel, y*
- 5. Sean cónyuges, compañeros o compañeras permanentes o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, o primero de afinidad o civil, de los concejales o de los funcionarios distritales que ejerzan autoridad política o civil.”*

Por su parte, el Decreto Distrital 011 de 2008, dicta medidas para la integración de ternas para la designación de Alcaldes (as) Locales en el Distrito Capital:

“Artículo 16°.Proceso deliberatorio. *Las Juntas Administradoras Locales tendrán en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1350 de 2005, la Ley 581 de 2000 y lo previsto en el presente Decreto.*

A fin de garantizar la participación equitativa de todos los aspirantes no deben utilizarse mecanismos de preselección como: planchas, listas, preselecciones por género u cualquier otra modalidad.

En el proceso de votación cada edil deberá votar una única vez por un solo candidato; si una vez realizada la votación la terna no queda conformada incluyendo la mujer como lo exige la Ley 581 de 2000, o se presente un empate que no permita tomar una decisión de la conformación de la terna, se procederá a repetir el mismo mecanismo de votación tantas veces como sea necesario.”

En relación con los requisitos exigidos para la conformación de la terna de los alcaldes locales, resulta pertinente traer a colación lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012 (Ley Antitrámites), artículo 7° “Prohibición de declaraciones extra-juicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extra juicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento”.

Asimismo, el artículo 93 del precitado Decreto-Ley suprime la exigencia del certificado judicial en los siguientes términos: “A partir de la vigencia del presente Decreto-Ley, suprimase el documento certificado judicial. En consecuencia, ninguna

persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado”.

2. ANTECEDENTES JURISPRUDENCIALES

Las inhabilidades han sido definidas por la jurisprudencia de la Corte Constitucional en los siguientes términos de la sentencia C-903 de 2008:

"Las inhabilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que impiden o imposibilitan que una persona sea elegida, o designada para un cargo público (...) y tienen como objetivo primordial lograr la moralización, idoneidad, probidad, imparcialidad y eficacia de quienes van a ingresar o ya están desempeñando empleos públicos (...)"

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, mediante sentencia del 7 de diciembre de 2006, radicación número 25000-23-24-000-2005-00961-01(4136) y 25000-23-24-000-2005-00968-01, señaló: *"Inaplicar, por inconstitucionales, las expresiones "Para la integración de la terna se empleará el sistema del cuociente electoral" del artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993 y "empleando el sistema del cuociente electoral" del artículo 7 del Decreto Nacional 1350 de 2005, por no garantizar el cumplimiento del artículo 6 de la Ley 581 de 2000, cuando al menos una mujer ha superado el proceso de selección para la conformación de las ternas para la designación de alcaldes locales en el Distrito Capital"*

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, mediante sentencia con radicado 25000-0325-000-2005-01631-01 del 24 de agosto de 2006 señaló: *"Por lo tanto, en virtud de la excepción de inconstitucionalidad, la Sala estima que el decreto ley 1421 de 1993, el Decreto reglamentario 1350 de 2005 y el Decreto Distrital 142 del mismo año resultan inaplicables para la conformación de las ternas de candidatos a las alcaldías locales, pues imponen a las juntas administradoras locales acudir al sistema de cuociente electoral para tal propósito, cuando lo cierto es que éste sistema no garantiza la inclusión de una mujer en la terna, como lo estableció el artículo 6 de la ley estatutaria 581 de 2000 y, de suyo, van en contra de la eficacia material de las normas constitucionales de carácter fundamental contenidas en los citados artículos 13 y 40, inciso final de la Constitución Política..."*

El Consejo de Estado, mediante las Sentencias 1631 de 2006 y 1633 de 2007, ordenó a las Juntas Administradoras Locales de Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño respectivamente, incluir por lo menos una mujer en la terna, siempre y cuando ésta haya superado el proceso meritocrático establecido en el Decreto Nacional 1350 de 2005 y el Decreto Distrital 142 de 2005⁸, aplicable para ese momento.

3. ETAPAS DEL PROCESO

3.1 DE LA ACTUACIÓN PREVIA

El Alcalde o Alcaldesa Local podrá citar a sesiones extraordinarias a partir del 8 de febrero y hasta el 29 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que hace parte de las atribuciones de las Juntas Administradoras Locales realizar la conformación de las ternas para la designación de Alcalde (sa) Local de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1350 de 2005 y el Decreto Distrital 011 de 2008.

En las citadas sesiones se le sugiere al (a la) Alcalde (sa) Local incluir temas referentes a:

⁸ Derogado por el artículo 20, del Decreto Distrital 011 de 2008.

1. Integración de terna para la designación de Alcalde (sa) Local 2024-2028.
2. Discusiones tendientes a establecer los criterios que tendrán en cuenta para la conformación de las ternas.

Con miras a que el proceso se desarrolle oportuna y adecuadamente, se sugieren las siguientes etapas:

3.2 DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO MERITOCRÁTICO

Esta etapa se deberá realizar una invitación masiva a todos los ciudadanos y ciudadanas de cada una de las localidades, mediante una amplia difusión en los medios masivos y locales de comunicación.

La invitación contendrá todas las etapas, reglas y condiciones que regirán el proceso, así como los requisitos para ocupar el cargo, funciones y asignación básica.

3.3 DE LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES

En esta etapa los aspirantes a ocupar el cargo de Alcalde (sa) Local en las diferentes localidades procederán a registrar ante la secretaría de la respectiva Junta Administradora Local su inscripción, previa acreditación de los requisitos y documentación pertinente. Es importante que tanto los aspirantes, como las Juntas Administradoras Locales, tengan en cuenta que quienes integren las ternas deberán reunir los requisitos y calidades exigidas para el desempeño del cargo. No podrán ser designados Alcaldes (as) Locales quienes estén comprendidos en cualquiera de las inhabilidades señaladas para los Ediles consagradas en el artículo 66 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Fecha y horario de inscripciones: Las inscripciones se abrirán a las 8:00 am y se cerrarán a las 5:00 pm, en jornada continua. El formulario de inscripción será entregado en los mismos días, en el lugar indicado para el funcionamiento de la secretaría de la Junta Administrador Local.

Requisitos para la inscripción. Los ciudadanos o ciudadanas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley 2116 de 2021⁹, para ser nombrados Alcalde (sa) local, se inscribirán de manera individual.

La documentación que deberá entregar en el momento de la inscripción para formalizar el correspondiente registro, será la siguiente:

- a. Formato de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- b. “Formato Único de Hoja de vida de persona natural” del Departamento Administrativo de la Función Pública del o la aspirante, (en medio físico y magnético) debidamente soportada.
- c. Fotocopia legible y ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía.
- d. Afirmación del aspirante, que se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad de que trata el artículo 66 del Decreto Ley 1421 de 1993, ni presentar antecedentes judiciales.

⁹ Modifica el artículo 65 del Decreto-ley número 1421 de 1993.

De acuerdo con el tipo de vinculación con la localidad que se quiera acreditar, se puede presentar uno o más de los siguientes documentos:

- a. Certificación actualizada expedida por la Alcaldía Local, para acreditar residencia.
- b. Certificado de Cámara y Comercio con una expedición no mayor a tres (3) meses, para acreditar actividad industrial o comercial.
- c. Certificación en la que conste el tiempo de trabajo y la dirección de la empresa, así como la naturaleza jurídica y domicilio de la misma, para acreditar actividad laboral.
- d. Certificación expedida por la persona jurídica, en la que conste funciones desempeñadas, tiempo de servicio, domicilio y naturaleza de la persona jurídica; para acreditar una actividad profesional.
- e. Afirmación del aspirante, que se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento, en la que se señale la actividad profesional, tiempo de ejercicio y ubicación en donde se ha desarrollado; para acreditar la actividad profesional que haya sido ejercida de manera independiente.

Análisis de las Hojas de Vida y la documentación anexa: En esta fase las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo de la Institución de Educación Superior que se contrate, procederán al análisis de las hojas de vida y la documentación que se haya acreditado por los y las aspirantes.

Publicación de la lista de aspirantes inscritos: Las Juntas Administradoras Locales harán público el listado de aspirantes inscritos conforme a los requisitos legales, mediante la fijación del correspondiente listado en la sede de la Junta Administradora Local y en la respectiva Alcaldía Local.

Interposición de Reclamaciones y respuesta: Los(as) interesados(as) podrán interponer reclamación ante las Juntas Administradoras Locales; las cuales serán resueltas por la citada Corporación con el apoyo de la Institución de Educación Superior que para adelantar el proceso se contrate.

3.4 DEL PROCESO MERITOCRÁTICO

Fijación de Fecha y Hora: La Institución de Educación Superior, contratada para el proceso, realizará prueba de conocimientos, aptitudes y habilidades, conforme a las exigencias que para el efecto señale el contrato que se suscriba. El listado de citación indicando lugar y hora de la prueba se publicará en el portal del Distrito Capital y en las carteleras de cada una de las Juntas Administradoras Locales y de las Alcaldías Locales.

Prueba de Conocimientos, aptitudes y habilidades: Los(as) aspirantes se someterán a una prueba que deberá versar sobre asuntos públicos de la ciudad y de la localidad, sus problemáticas, así como sus calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo; capacidad para trabajar en equipo y resolver conflictos en el territorio y las competencias requeridas para ejercer las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021¹⁰, las competencias asignadas por los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 878 de 2023, los Decretos Distritales 411 de 2016, 374 y 768 de 2019, y 495 de 2023, , así como las atribuciones propias del cargo de Alcalde (sa) Local. La prueba se realizará conforme a las exigencias que para el efecto señale el contrato que se suscriba.

¹⁰ Modifica el artículo 86 del Decreto-ley número 1421 de 1993.

La prueba de conocimientos tendrá un carácter eliminatorio, y su peso porcentual mínimo aprobatorio será del 70%. Los (as) aspirantes (as) que no obtengan dicho porcentaje, no podrán participar en la siguiente etapa del proceso. Este puntaje no tiene aproximación.

Listas de Clasificados: Los listados de los (as) aspirantes clasificados se publicarán en el portal del Distrito Capital y en las carteleras de cada una de las Juntas Administradoras Locales y de las Alcaldías Locales.

Interposición de Reclamaciones y Respuesta: Los (as) participantes podrán interponer reclamaciones ante la Junta Administradora Local, las cuales serán resueltas por las Juntas Administradoras Locales con el apoyo de la Institución de Educación Superior que se contrate para el proceso.

3.5 DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Radicación de la propuesta de visión estratégica local: Previo a la realización de la audiencia, las personas que superaron la prueba meritocrática radicarán en la secretaría de la respectiva Junta Administradora Local un documento que dé cuenta de la visión estratégica que la o el aspirante tiene de los problemas prioritarios de la localidad y que sean susceptibles de intervención pública por las entidades del nivel central y/o por la autoridad local, en el marco de la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo Distrital, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Nacional 1350 de 2005.

El documento deberá contener un máximo de cinco (5) páginas, tamaño carta, en letra arial de 12 pts., a doble espacio.

Audiencias Públicas: Las audiencias se realizarán de manera simultánea en cada una de las localidades y serán convocadas por la Junta Administradora Local, autoridad que en su autonomía fijará la fecha y metodología para la realización de la misma. La Junta Administradora Local, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno y del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, promoverá la asistencia de la ciudadanía en general.

3.6 DE LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA

Proceso deliberatorio: Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993, el proceso deliberatorio se llevará a cabo al interior de cada Junta Administradora Local, incluyendo en la misma al menos el nombre de una mujer, siempre y cuando en el proceso de convocatoria se hubiera presentado alguna y ésta hubiera superado el proceso meritocrático a que se refiere el inciso 2° del artículo 7° del Decreto Nacional 1350 de 2005, en consonancia con lo dispuesto el Artículo 6° de la Ley 581 de 2000, para lo cual tendrán en cuenta el término señalado en el artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993.

3.7 DEL NOMBRAMIENTO

El Alcalde Mayor procederá a nombrar los nuevos Alcaldes (as) Locales con base en las ternas presentadas por cada una de las Juntas Administradoras Locales.

4. ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Si bien el nombramiento de los Alcaldes o Alcaldesas Locales es de la autonomía del Alcalde Mayor, se considera procedente comunicarles las acciones que se adelantarán, ya que se constituyen en información esencial para la conformación de la terna por parte de las Juntas Administradoras Locales a saber:

1. Radicación de las ternas en la Secretaría Distrital de Gobierno por parte de las Juntas Administradoras Locales.
2. Revisión de documentos por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
3. Entrevistas con las personas que conforman las ternas por parte del Despacho del Alcalde Mayor.
4. Revisión final de la documentación de los seleccionados por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
5. Nombramiento por parte del Alcalde Mayor.

4.1 RADICACIÓN DE LAS TERNAS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO POR PARTE DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES.

La Secretaría Distrital de Gobierno recibirá la radicación de las ternas, como entidad coordinadora de las relaciones políticas con las Juntas Administradoras Locales.

Es importante que las Juntas Administradoras Locales tengan en cuenta que quienes integren las ternas deberán reunir los requisitos y calidades exigidas para el desempeño del cargo. No podrán ser designados Alcaldes o Alcaldesas Locales quienes estén comprendidos en cualquiera de las inhabilidades señaladas para los y las ediles, de conformidad con el artículo 66 del Decreto Ley 1421 de 1993.

De conformidad con el cronograma que se establezca, en la fecha máxima para radicar la documentación contentiva de las ternas en la Secretaría Distrital de Gobierno, Edificio Liévano Calle 11 No. 8-17, primer piso, área del Centro de Documentación e Información – CDI, las Juntas Administradoras Locales deberán anexar los siguientes documentos:

- Nombres de las personas que integran la terna, con copia del acta de la sesión en donde se evidencie la conformación o votación de la misma.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los (as) aspirantes.
- Documentos que acreditan la vinculación con la localidad. Esta certificación debe ser actualizada, es decir, debe tener fecha de expedición del mes de marzo de 2024, debe ser explícito el tiempo mínimo requerido, es decir, dos (2) años anteriores exigidos para el nombramiento. En caso de que la vinculación sea por residencia y que, de la certificación expedida por la Alcaldía Local, no se pueda establecer el tiempo, se deberá anexar el documento en el que se acredite el término de vinculación exigido. Este documento puede ser: La certificación de la Junta de Acción Comunal, el contrato de arrendamiento, certificado del arrendador o dueño de la vivienda, certificado del administrador del conjunto de propiedad horizontal o cualquiera otro que sirva para demostrar el tiempo de residencia.
- Afirmación del aspirante, que se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento, en la que se señale la actividad profesional, tiempo de ejercicio y ubicación en donde se ha desarrollado; para acreditar la actividad profesional que haya sido ejercida de manera independiente.

- Listado de asistencia a la audiencia pública simultánea en donde se evidencie la participación de quienes conforman la terna.
- Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá con fecha de expedición no superior a 10 días.
- Registro de sanciones e inhabilidades expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a 10 días.
- Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

La Secretaría Distrital de Gobierno realizará la consulta en línea de los antecedentes judiciales de las y los ternados a través del portal web de la Policía Nacional de Colombia. No obstante, la documentación allegada por las Juntas Administradoras Locales deberá contener la afirmación del o la aspirante acerca de la carencia de antecedentes judiciales y de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad para ocupar el cargo, las cuales se entenderán presentadas bajo la gravedad de juramento.

4.2 REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano, con el Apoyo de la Dirección Jurídica y el acompañamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, revisará los documentos de las personas que integren las ternas y que fueron remitidos por las Juntas Administradoras Locales.

Es importante resaltar que es responsabilidad de las Juntas Administradoras Locales asegurarse que las personas que conforman las ternas no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 66 del Decreto Ley 1421 de 1993. De presentarse esta situación, el Alcalde Mayor devolverá la terna para que la Junta Administradora Local proceda a conformar una nueva, con personas que hayan surtido el proceso meritocrático previo, aprobado la prueba y que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos.

4.3 ENTREVISTAS CON LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA TERNA POR PARTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE MAYOR

Una vez efectuada la revisión de los documentos, la Alcaldía Mayor podrá realizar entrevistas con cada una de las personas que conforman las ternas. En caso de que una o varias ternas hayan sido devueltas, se fijará un nuevo cronograma para estos casos.

4.4 REVISIÓN FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SELECCIONADOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR

El Alcalde Mayor seleccionará un candidato o candidata de la terna presentada por cada una de las Juntas Administradoras Locales, a quienes se les verificará la documentación necesaria por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, para su nombramiento.

5. NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE MAYOR

Para efectuar el nombramiento del (la) Alcalde (sa) Local se tendrá en cuenta:

- Las ternas presentadas por las Juntas Administradoras Locales, según lo establecido en el artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993.
- Quienes integren las ternas deberán reunir los requisitos y calidades exigidas para el desempeño del cargo.
- No podrá ser designado (a) Alcalde (sa) Local quien esté inmerso (a) en cualquiera de las inhabilidades señaladas para los ediles.
- Los (as) Alcaldes (as) Locales tienen el carácter de servidores de la Administración Distrital y estarán sometidos al régimen dispuesto para ellos.
- Mínimo el 50% de quienes resulten designados deberán ser mujeres.

Una vez realizada la designación, se comunicará la fecha y hora para la toma de posesión en el cargo.

Cordialmente,



GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

Proyecto: Yuly Katherine Alvarado Camacho – Asesora Dirección para la Gestión de Desarrollo Local 
Revisó: Manuel Calderón Ramírez – Director para la Gestión de Desarrollo Local.
Karina Paola Gómez Bernal – Directora Jurídica 
Aprobó: Eduardo Andrés Garzón Torres – Subsecretario de Gestión Local. 